

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 47

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 2 de marzo de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

## S U M A R I O:

1.- Apertura Sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Aprobación del Acta número 44. 7.- Correspondencia Recibida y Enviada. 8.- Turno de las Iniciativas y demás Documentos. 9.- Informe de la Presidenta. 10.- Presentación de Dictámenes. 11.- Sentencia emitida por el Tribunal Colegiado XVII Circuito. 12.- Presentación de Iniciativas. 13.- Clausura de la Sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, buenos días.

Se abre la Sesión. [11:27 horas].

### 2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia, mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos para esta Sesión.

### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### Orden del Día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Cuarto Período Extraordinario, celebrado el día veintitrés de febrero del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las Iniciativas y demás documentos.

V. Informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del documento que presenta la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en relación a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito de esta ciudad.

VIII. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

- Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

IX. Clausura de la Sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

#### **4.**

##### **DECLARACIÓN QUÓRUM**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Compañeros Diputados, por favor, los que falten de aplicar la asistencia en su pantalla, por favor.

Informo a la Presidencia que se encuentran veintinueve de los treinta y tres Diputados de esta Legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la Sesión del día dos de marzo del año dos mil

diecisiete, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez legal.

Perdón, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, informo, Diputada Presidenta, que han solicitado se justifique la inasistencia el C. Diputado Víctor Manuel Uribe; así como la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quienes se comunicaron con la debida oportunidad a esta Secretaría por la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

[Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Legisladores Víctor Manuel Uribe Montoya, Laura Mónica Marín Franco, Alejandro Gloria González y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

#### **5.**

##### **VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a cada una de las curules, por... de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación respecto del contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando en su pantalla el botón correspondiente a efecto de que quede

registrado.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S., a favor]

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso, Maribel Hernández Martínez y Carmen Rocío González Alonso].

¿No tiene registro, Diputada?

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Diputada Presidenta que se han manifestado veinticinco votos a favor, tres abstenciones y uno no registrado de los veintinueve Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTA NÚMERO 44

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción respecto al contenido del Acta de la Sesión del Cuarto Período Extraordinario, celebrado el día veintitrés de febrero del año en curso, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Legisladores, y en caso de no haber objeción proceda a la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta del Cuarto Período Extraordinario, celebrado el veintitrés de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que no hay objeción alguna entre los Diputados de la presente Legislatura, presentes.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta del Cuarto Período Extraordinario, celebrado el día veintitrés de febrero del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quienes estén por la afirmativa?

Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, levantando su mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

¿Ya hay?

Por favor en su pantalla electrónica.

En su pantalla, por favor, registrenlo.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han registrado veinticinco votos a favor, cuatro no registrados de los veintinueve Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta citada.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 44.

Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 23 de febrero del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con doce minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abrió el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Tercer

Período Extraordinario de Sesiones, celebrado el día 16 de febrero del año en curso.

III.- Lectura del Decreto de inicio del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

IV.- Elección y toma de protesta, en su caso, de las y los comisionados integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.

V. Lectura del Decreto de clausura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

Antes de continuar con el desahogo de la Sesión la Presidenta dio la bienvenida a un grupo de personas miembros de los diferentes Clubes Rotarios de esta ciudad, quienes se encuentran presentes en la Sesión en el marco de la conmemoración, los días 23 de febrero de cada año, del Día Estatal del Rotarismo, instaurado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, informó al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia. Al encontrarse presentes 27 diputados, la Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Martha Rea y Pérez, Adriana Fuentes Téllez, Liliana Araceli Ibarra Rivera y Leticia Ortega Máñez; así como de los Legisladores Alejandro Gloria González e Israel Fierro Terrazas.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Presidenta solicitó al Segundo Secretario tome la votación respecto del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores e informó haber sido aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en

cuanto al contenido del Acta del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, celebrado el día 16 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se procedió a la votación de la misma, resultando aprobadas por unanimidad, lo cual declaró la Presidenta.

A continuación, la Presidenta dio lectura al Decreto No. 287/2017 IV P.E., por medio del cual se da inicio al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

En atención al orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

A la Comisión Plural, integrada por las Presidentas de las Comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos, que en voz de la Diputada Laura Marín, dio lectura al dictamen referente a la designación de las y los comisionados integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, derivado de las propuestas enviadas por el Ejecutivo Estatal.

Las dos primeras ternas quedaron integradas por personas propuestas por las Universidades Públicas, quedando de la siguiente forma: Primera terna: Olivia Aguirre Bonilla, Héctor Alejandro Udave Olivares y Omar Salinas Arreola. Segunda terna: Elma Lourdes Chacón Miranda, Nithia Castorena Sáenz y Eliazar Salazar Pavón.

Las dos últimas, fueron integradas por ciudadanos propuestos por organizaciones no gubernamentales y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quedando de la siguiente manera: Tercera terna: Rosa María Sáenz Herrera, Jesuita Javier Ávila Aguirre y Eduardo Alfredo Fernández Ponce. Cuarta terna: Cecilia Guadalupe Espinosa Martínez y Socorro Elvia López Campos, Heidi Berenice Segovia Luján.

La Diputada Crystal Tovar Aragón expresó que respetaba las ternas propuestas; sin embargo, solicitó que se hicieran dos listados integrados por seis candidatos y candidatas, en razón de que existe la posibilidad de que en una terna dos de los registrados pudieran ser votados y no necesariamente una persona de cada terna.

La Presidenta preguntó a las y los legisladores integrantes de la Comisión Plural si están de acuerdo con la propuesta presentada, a lo que la diputada Laura Mónica Marín Franco, en su calidad de Presidenta de dicha comisión, solicitó un receso a fin de poder revisar la ley para ver si es factible atender la propuesta. Se declaró un receso.

Al reanudarse la sesión y siendo evidente el quórum, se otorgó el uso de la palabra a la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quien informó que, como Presidenta de la Comisión Plural y analizando la Ley, se llegó a la conclusión de que no es factible lo que está proponiendo la Diputada, puesto que la Comisión no tiene la facultad para hacer las modificaciones, ya que esto corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo Estatal, lo cual se encuentra contemplado en el artículo 18 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.

La Presidenta comunicó que, por los argumentos vertidos, no se aprueba la moción de la Diputada Crystal Tovar Aragón.

Para continuar con la elección de los consejeros referidos, la Presidenta mencionó que, con toda oportunidad, se les distribuyó a los Grupos Parlamentarios y representantes de partido las hojas de trabajo de cada una de las personas mencionadas en el dictamen antes leído.

La Presidenta informó que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emiten las y los diputados.

Solicitó al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos, que proceda a realizar la entrega de las boletas a cada una de las y los legisladores, las cuales contienen las propuestas de las ternas enviadas por el Ejecutivo Estatal para tales efectos. Explicó que cada una de ellas está identificada con el número de terna y deberán ser colocadas en la urna marcada con el número que le corresponda.

En seguida, la Presidenta preguntó a las y los legisladores si todos contaban con sus cédulas de votación; al obtener respuesta en forma afirmativa, solicitó a la Primera Secretaria que pasara lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen las mismas en las ánforas transparentes ubicadas en el lugar del Segundo Secretario.

Habiendo verificado que todas las y los diputados depositaron su cédula correspondiente, se procedió a realizar el conteo de las mismas.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidenta, informó del resultado obtenido en la Terna número uno: Olivia Aguirre Bonilla, 26 votos; Héctor Alejandro Udave Olivares, 1 voto; Omar Salinas Arreola, cero votos.

Por lo tanto, al obtenerse el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, la Presidenta informó que se elige a la C. Olivia Aguirre Bonilla como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidenta, informó que se obtuvieron en la Terna número dos: Elma Lourdes Chacón Miranda, 2 votos; Nithia Castorena Sáenz, 25 votos; Eliazar Salazar Pavón, cero votos.

Por lo tanto, al obtenerse el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, la Presidenta informó que se elige a la C. Nithia Castorena Sáenz como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, informó que se obtuvieron en la Terna número tres: Rosa María Sáenz Herrera, 6 votos; Javier Ávila Aguirre, 22 votos; Eduardo Alfredo Fernández Ponce, cero votos.

Por lo tanto, solicitó que la votación se repitiera, en razón de que existe una boleta de más.

Acto seguido, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria informó del resultado obtenido en la Terna número cuatro, quedando de la siguiente forma: Cecilia Guadalupe Espinosa Martínez, 1 voto; Socorro Elvia López Campos, 18 votos, y Heidi Berenice Segovia Luján, 7 votos. Así mismo, informó que en esta terna se registraron únicamente 26 votos, por lo que faltó una boleta en esta urna.

La Presidenta informó que se realizaría una nueva votación respecto a las ternas números tres y cuatro.

En razón de ello, solicitó al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos procediera a realizar la entrega de las boletas correspondientes a cada una de las y los legisladores.

La Presidenta, además, solicitó a las y los legisladores verifiquen que su boleta corresponda a las ternas tres y cuatro.

En seguida, la Presidenta, solicitó a la Primera Secretaria que pasara lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen las cédulas en las ánforas transparentes ubicadas en el lugar del Segundo Secretario.

Al haber emitido su voto cada una de las y los legisladores, la Presidenta instruyó a los Secretarios para que realizaran, nuevamente, el conteo de los mismos.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidenta, informó que se obtuvieron en la Terna número tres: Rosa María Sáenz Herrera, 10 votos; Javier Ávila Aguirre, 17 votos, y Eduardo Alfredo Fernández Ponce, cero votos.

Por lo tanto, al no obtenerse los votos requeridos, es decir, de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, la Presidenta informó que se procederá a llevar a cabo una segunda ronda de votación.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario, informó que se obtuvieron en la terna número cuatro: Cecilia Guadalupe Espinosa Martínez, un voto; Socorro Elvia López Campos, 19 votos, y Heidi Berenice Segovia Luján, 7 votos.

Por lo tanto, al obtenerse el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, la Presidenta informó que se elige a la C. Socorro Elvia López Campos como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.

Nuevamente, solicitó al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos, que proceda a realizar la entrega de las boletas correspondientes a la terna número tres, a cada una de las y los legisladores para llevar a cabo la una nueva ronda de votación.

Habiendo verificado que todas las y los diputados contaran con la cédula de votación correspondiente, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, pasó lista de asistencia con el propósito de que depositen las cédulas en el ánfora transparente ubicada en el lugar del Segundo Secretario.

Al haber emitido su voto cada una de las y los legisladores, la Presidenta instruyó a los Secretarios para que realizaran el conteo de los votos.

En uso de la voz, el Segundo Secretario, por instrucción de la Presidenta, informó que se obtuvieron en la Terna número tres: Rosa María Sáenz Herrera, 9 votos; Javier Ávila Aguirre, 17 votos, y Eduardo Alfredo Fernández Ponce, cero votos.

Por lo tanto, al no obtenerse los votos requeridos, es decir, cuando menos de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, la Presidenta informó que de conformidad a lo que establece el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado, y en virtud de que no se alcanzó la votación requerida, se regresará la terna de candidatos al Ejecutivo a efecto de que integre una nueva terna de la cual deberá surgir el nombramiento.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, habiéndose obtenido el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, se elige a las ciudadanas Olivia Aguirre Bonilla, Nithia Castorena Sáenz y Socorro Elvia López Campos como Comisionadas integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.

Se instruye a la Secretaría para que elabore las minutas de Decreto correspondiente y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, informe de inmediato el resultado obtenido al titular del Ejecutivo Estatal y a las y los comisionados electos a fin de que rindan la protesta de ley correspondiente una vez que se encuentren en este Recinto Legislativo y comunique a la Presidencia cuando se esté en aptitud de que le sea tomada ésta.

Habiendo sido informada por la Secretaría que se encuentran en las instalaciones de este Poder Legislativo las ciudadanas que resultaron electas como Comisionadas integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, la Presidenta propuso la integración de una comisión especial de cortesía conformada por las y los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios; la cual fue aprobada por unanimidad.

Se declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía cumpliera con su encomienda.

Al arribar al Recinto, tanto la comisión de cortesía como las ciudadanas Olivia Aguirre Bonilla, Nithia Castorena Sáenz y Socorro Elvia López Campos, y siendo visible el quórum,

se reanudó la Sesión, por lo que la Presidenta procedió a tomar la Protesta de Ley a las ciudadanas que fueron electas Comisionadas integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.

Se declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía acompañara a las comisionadas a la salida del Recinto.

Al reanudarse la Sesión y al ser visible el quórum, la Presidenta agradeció la asistencia de las y los legisladores y su colaboración para la correcta marcha de los trabajos, informando, en términos generales, sobre los asuntos desahogados en el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, dio lectura al Decreto No. 291/2017 IV P.E., correspondiente a la clausura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva y a las demás legisladoras y legisladores que deseen asistir, a la Sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el día martes 28 de febrero del presente año, a las diez horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo. Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

## 7.

### CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si las y los legila... Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Legisladores, si todos han tenido cono... conocimiento de la

correspondencia recibida y enviada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

Si todos han tenido conocimiento de la correspondencia.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Siendo así solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** <Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

2 de marzo de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. SELAP/UDEL/311/234/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 349-A-0021, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0063/2017 I D.P., referente a realizar un análisis de la carga fiscal impuesta a los productores artesanales de cerveza, se mejoren sus condiciones tributarias y se establezca una exención del pago del IEPS a dicho producto. Informándonos que otorgar un tratamiento preferencial en el IEPS a productores de cierto tipo de bebidas alcohólicas, puede dar lugar a que los productores no favorecidos argumenten un trato inequitativo.

B) Otros Estados:

2. Oficio No. 3282, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, informando que en sesión de la Diputación Permanente, dio cuenta del oficio por el que se le remite el Acuerdo por medio del cual este H. Congreso exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las Iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que pretende la reducción al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado a gasolinas.

C) Gobierno del Estado:

3. Oficio No. SS/DJ/0052-2016, que envía la Jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0032/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que se dé cumplimiento a los resolutivos que se encuentran pendientes del caso González y otras, conocido como la Sentencia del Campo Algodonero. Presentando un informe detallado de las acciones realizadas con el propósito de satisfacer las necesidades de salud y las expectativas de los beneficiarios, a la vez que se da cumplimiento a un mandato judicial.

4. Oficio UIGDH/167/2017, que remite la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0079/2017 I D.P., por el que se solicita a que informen respecto de las acciones que se estén implementando para la efectiva observancia de los Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia. Informándonos de las acciones que se realizan para la efectiva observancia de los Derechos Humanos, entre ellas la impartición del Cátedras Virtuales y Conferencias con respecto al tema; mencionando diversas actividades que se tienen proyectadas para el presente año.

D) Diversos:

5. Escrito que envía el colectivo México Igualitario, por medio del cual remiten copia de los oficios dirigidos al Poder Judicial de la Federación en los que formalmente solicitan la integración de la jurisprudencia por el reconocimiento al matrimonio igualitario en Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 195/17 IV P.E. AL-PLeg, enviado el 24 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0287/2017 IV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 23 de febrero del año en curso, su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.



2. Oficio No. 196/17 IV P.E. AL-PLeg, enviado el 24 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0288/2017 IV P.E., por el que se elige a la C. Olivia Aguirre Bonilla, como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, quien durará en su encargo tres años.

3. Oficio No. 197/17 IV P.E. AL-PLeg, enviado el 24 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0289/2017 IV P.E., por el que se elige a la C. Nithia Castorena Sáenz, como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, quien durará en su encargo tres años.

4. Oficio No. 198/17 IV P.E. AL-PLeg, enviado el 24 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0290/2017 IV P.E., por el que se elige a la C. Socorro Elvia López Campos, como Comisionada integrante del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, quien durará en su encargo tres años.

5. Oficios No. 199-1/17 y 199-2/17 IV P.E. AL-PLeg, enviados el 24 de febrero de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario General de Gobierno, respectivamente, por el que se remite el expediente de la terna referente a la elección de Comisionados (as) integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, misma que no alcanzó la votación exigida, a fin de que se proceda en consecuencia.

6. Oficio No. 200/17 IV P.E. AL-PLeg, enviado el 21 de febrero de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0291/2017 IV P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 23 de febrero del año en curso, su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional].

## 8.

### TURNO DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Diputado Jesús Villarreal Macías, pregunte a las y los

Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las Iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidenta pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las Iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que las y los Diputados presentes han tenido conocimiento de los turnos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los asuntos... los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES:

2 de marzo de 2017.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), mediante la cual proponen exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, realice acciones a fin de que, con base en el principio de equidad, se eleve el rango de actual Departamento de Educación Indígena, para establecer en Chihuahua la Dirección de Educación Indígena, determinando para ello lo conducente desde el punto de vista presupuestal y administrativo, a fin de instituirlo como la dependencia responsable y especializada en la materia, en beneficio del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez y Maribel Hernández Martínez (PAN); María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (PRI), Pedro Torres Estrada (MORENA), Hever Quezada Flores (PVEM) y Héctor Vega Nevárez (PT), a fin de que se inscriba en letras de oro en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda

que a la letra diga "A LOS CONSTITUYENTES DE 1917", como una de las actividades para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Cuenta general de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, de los departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Penal, del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2016, que envía el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, por medio de la cual solicita se modifique la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2017, a efecto de adicionar el artículo 20 del Capítulo VII, relativo al Apoyo a la Industria Establecida.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

## **9.**

### **INFORME DE LA PRESIDENTA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, haré uso de la Tribuna con el propósito de presentar el informe de actividades de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo que establece el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, para lo cual solicito al Primer Vicepresidente, Jesús Villarreal maci... Jesús Alberto Valenciano -perdón, Diputado- ocupe la Presidencia.

[Ciudadanos cuelgan una lona en el Recinto con la siguiente leyenda: "Autoridades Diputados ante ustedes tienen siempre el bien y el mal, su más alto deber es: Escoger siempre el bien, la vida, padre, madre, pilares de nuestra Entidad queremos que permanezcan en actas de nacimiento."

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** En cumplimiento a lo que dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia presenta el informe de las actividades de la Primera Diputación Permanente del primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Como es de su conocimiento, la Diputación Permanente se instaló en Sesión de fecha veintidós de diciembre de 2016, entró en funciones inmediatamente después de la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, bajo la conducción de la Mesa Directiva, conformada de la siguiente manera:

Presidenta, Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez; Primer Vicepresidente, Jesús... Diputado Jesús Alberto Valenciano García; Segunda Vicepresidenta, Diputada Antonieta Mendoza Mendoza; Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías; Prosecretaria, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya; Prosecretario, Diputado Héctor Vega Nevárez; Prosecretario, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría; y, Prosecretario, Diputado Pedro Torres Estrada.

Se celebraron, en el período comprendido entre el veintidós de diciembre del 2016, al veintiocho de febrero del 2017, un total de 16 sesiones: 10, ordinarias; 1 de instalación; 4 Períodos Extraordinarios de Sesiones y 1 Sesión Solemne.

Se recibieron 309 asuntos, mismos que se turnaron, para su atención y trámite correspondiente, a las Comisiones de Dictamen Legislativo y demás áreas de este H. Congreso, en los términos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se han emitido 32 decretos y 22 acuerdos, incluyendo los aprobados en los períodos extraordinarios.

Se enviaron exhortos al Ejecutivo Federal, destacando los relativos al:

1. Por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que tenga a bien informar a esta Soberanía sobre el importe estimado recaudado en el Estado de Chihuahua, durante los ejercicios fiscales de 2011 a 2015, de los Impuestos del Valor Agregado, Renta y, en su caso, del Empresarial a Tasa Única; así como el monto de la recaudación de dichos impuestos en los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, respectivamente.

2. A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que tenga a bien realizar un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los productores artesanales de cerveza e implemente las reformas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias estableciendo, entre otras medidas, una exención del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la cerveza artesanal mexicana.

3. A través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que reconsidere su postura de sancionar con la revocación de licencias a aquellos autotransportistas que participaron de las manifestaciones en contra del alza de la gasolina, a efecto de abonar a la conciliación y el diálogo necesarios para alcanzar las soluciones... soluciones adecuadas para resolver dichos aumentos.

4. Por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que emita Declaratoria de Emergencia para los Municipios de nuestra Entidad, que resultaron afectados por las nevadas, el frío y los fuertes vientos en días pasados, y que aún no han sido beneficiados con recursos del FONDEN.

Se enviaron exhortos al Ejecutivo Estatal, destacando los relativos:

1. A fin de que tengan a bien a realizar y aprobar su Plan Estatal de Desarrollo, y a los municipios su plan municipal de desarrollo y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 26, fracción décimo... no, XLIII de la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo; 11 y 25 de la Ley de Planeación; 28, fracción XXVI del Código Municipal, todos ordenamientos de esta Entidad.

2. A través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, a fin de que realice un diagnóstico actualizado y detallado de las viviendas abandonadas en la... en la Entidad, y se implementen medidas específicas y políticas permanente... permanentes para la rehabilitación de las mismas, así como su otorgamiento a familias chihuahuenses que carecen de este derecho fundamental.

3. Por conducto de la Fiscalía General del Estado, a fin de que dé celeridad y esclarezca los lamentables hechos de feminicidios y desapariciones de mujeres en la Entidad.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

4. A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que ajustándose al instrumento jurídico aplicable, instale el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

De igual modo, se enviaron exhortos a otras dependencias oficiales, resaltando los siguientes:

1. A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las Iniciativas con carácter de decreto suscritas por Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y MORENA, que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el propósito de que se reduzca el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas.

2. Así mismo, a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión para que tenga a bien convocar a período extraordinario, a efecto de que se someta al Pleno el dictamen relativo a las Iniciativas antes mencionadas.

3. A la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, a fin de que con fundamento

en el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, gire instrucciones al Auditor Superior del Estado, para que realice una auditoría especial a la Secretaría de Salud del Estado, con el propósito de verificar la utilización y destino de los recursos públicos erogados en dicha dependencia, respecto de la administración estatal anterior, que se hayan aplicado conforme a la ley, y si se alcanzaron los objetivos y metas de dicha inversión.

4.- A la Junta Central de Agua y Saneamiento tenga a bien establecer mecanismos que permitan a los deudores del agua regular... regularizar sus adeudos.

Se aprobó la declaratoria de reforma constitucional de reforma al artículo 144 la Constitución Política del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto 1564 diagonal dos mil seis [2016] del Vigésimo Primer Período Extraordinario, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura, en materia de seguridad escolar, y

La Minuta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

Se celebró una Sesión Solemne con motivo de los actos conmemorativos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se llevó a cabo en Ciudad Juárez, una Sesión Solemne a fin de rendir un gran homenaje... homenaje en honor al documento que nos dio vida como Nación.

Se celebraron cuatro Períodos Extraordinarios para desahogar asuntos de relevancia para la vida institucional del Estado, entre los que destacan:

I.- La recepción del Informe del titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II. La creación de la Comisión Plural para la Conmemoración del Centenario de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política, leyes y códigos, todos del Estado de Chihuahua, a fin de armonizar la legislación en materia de de... desindexación del salario mínimo y establecer la unidad de medida y actualización.

IV. Aprobación de la Minuta de... de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

V.- Expedición de Ley que crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental.

VI.- Autorizar al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Hacienda formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denominará Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua.

VII.- Designación de Comisionadas y Comisionados integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que disponen los artículos 18 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; 25, 41 y 44 del re... del Reglamento Interno del citado Consejo; derivado de las propuestas en ternas enviadas por el Ejecutivo Estatal.

A propuesta de la Junta de Coordinación Política, [de conformidad con lo que disponen los artículos 64, fracción LXIV; y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado,] fue designado como encargado del despacho de la auditeri... Auditoría Superior del Estado el ciudadano Contador Público Armando Valenzuela Beltrán, a quien le fue tomada la protesta de ley correspondiente.

Se emitió la Convocatoria Pública para quienes deseen participar para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, por conducto de la Junta de

Coordinación Política.

Por otra parte, se instalaron diversas Mesas Técnicas para atender asuntos, entre otros:

1. Con relación a las agresiones hacia los grupos transgénero:
2. Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción:
3. Creación de una nueva Ley de Deporte para el Estado:
4. Análisis de la Ley Estatal de Bibliotecas.

Así mismo, se participó en foros que...

Se llevaron a cabo actividades de promoción de la cultura cívica, como el caso del tema del Diputado Infantil.

La Sesión Solemne para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de México.

Se presentó la convocatoria dirigida a jóvenes estudiantes, principalmente de la carrera de derecho, quienes habrán de cumplir con las bases establecidas para participar. El evento... el evento se denomina Simulador del Ejercicio Legislativo, convocado por la Asociación Civil Retos México.

En otro orden de ideas, se ha concurrido a las reuniones convocadas por la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

Así mismo, integrantes de este Congreso han acudido a las diversas instancias en que éstos son representantes y han estado en todos y cada uno de los eventos de los que se recibió invitación.

Se realizaron diversos eventos que tienen que ver con las funciones de la Unidad de Igualdad de Género, de este Honorable Congreso, como la reunión con miembros de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua, con el propósito de generar acciones a favor de las mujeres, como crear un observatorio ciudadano en materia de participación económica para el sexo femenino y la capacitación en el

tema de perspectiva de género para lograr igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Se hicieron algunas actividades relacionadas con la vinculación ciudadana, tales como la feria de la salud, con el propósito de implementar una cultura del cuidado de la salud en... en las y los empleados del Congreso.

Diputadas integrantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, recibieron a las personas interesadas en formar parte del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Diputados miembros de las Comisiones Especial para la Atención del Servicio Público de Transporte y epis... Especial de Movilidad Urbana, llevaron a cabo reunión con el Director de Transporte en el Estado, cuyo propósito fue verificar los avances en la mejora del transporte público, establecer mecanismos para eficientar el cobro del pasaje y hacer un análisis técnico sobre los costos.

Con el propósito de la di... de dar difusión al quehacer legislativo y que la ciudadanía esté enterada del trabajo de las y los diputados, el Comité de Biblioteca del Congreso del Estado, aprobó la publicación de la revista Parlamento.

Ante Senadores de la República, Diputados locales y federales de diferentes fuerzas políticas, expusieron posicionamientos y propuestas de parte del sector empresarial de Chihuahua, con el propósito de contribuir con argumentos para la disminución del precio de la gasolina a nivel nacional.

Se recibió a integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Chihuahua 2016, en la Sala Benito Juárez del Poder Legislativo, para dar continuidad a la propuesta recibida, con la cual se pretende erradicar la violencia política contra las mujeres.

Con la intención de legislar desde la perspectiva de igualdad de género y Derechos Humanos, Diputados y personal del Congreso del Estado

asistieron al taller denominado Armonización Legislativa en Materia de Derechos Humanos, con lo que se pretende legislar con la perspectiva de Derechos Humanos [y de género,] así como llevar los temas relacionados con los tratados internacionales.

En el marco del Día Internacional de las Lenguas Maternas, el Congreso del Estado, en conjunto con el Poder Judicial y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, realizaron una capacitación denominada Perspectiva de Derechos Indígenas en el Litigio Civil y Familiar, dirigida a treinta y dos defensores públicos que por su trabajo interactúan con personas de las diferentes etnias que habitan en Chihuahua.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

La Comisión de Justicia se reunió con la Directora del Registro Civil y con el Fiscal General del Estado, con el propósito de analizar varias Iniciativas que por su naturaleza requieren de la participación de dichos funcionarios públicos; entre ellas las rela... las relativas a tipificar como delito el Sexting; reformar el Código Civil del Estado para establecer la edad mínima para contraer matrimonio y el tema de los embarazos en las... en los me... en las menores de edad.

Chihuahua, Chihuahua, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

Este es un resumen de las actividades que realizó esta Diputación Permanente, por lo que le entregaré al... al Presidente un... el informe completo de estas actividades comprendidas en... pues en estos casi dos meses.

Muy amables, gracias.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Se recibe el informe que por su conducto rinden las y los integrantes de la Diputación Permanente.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, asume la Presidencia].

## **10.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Buenos días.

[Ciudadanos muestran una lona con la siguiente leyenda: "El bien superior del menor exige papá y mamá."]

Con su pe... con su permiso, Diputada Presidenta.  
H. Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en el artículo 88 [87] de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 80 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y las consideraciones del presente dictamen y leer únicamente un resumen y el decreto donde se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Janos, en el entendido que el contenido completo del dictamen se insertará en el Diario de los Debates de esta Sesión.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**

**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

[Texto que se inserta a solicitud del Orador]:

I.- Con fecha 31 de enero del año en curso, le fue turnada a esta Comisión, la Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, por medio de la cual propone se reforme su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, lo anterior, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

II.- La Iniciativa de mérito, se sustenta, en los siguientes argumentos:]

El H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre del año dos mil dieciséis, en el acta número nueve y bajo el punto número tres del orden del día, propone modificar su ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, específicamente el que se adicionen diversos conceptos de registro civil en su tarifa de derechos, con el objeto de asentar y actualizarla en los costos no considerados en la pasada Iniciativa de ley de ingresos.

[El Municipio de Janos, manifiesta que los conceptos diversos de registro civil, fueron turnados por la Oficina Estatal del Registro Civil, según lo plasmado en el acta No. 9.]

En fecha 28 de octubre del año dos mil dieciséis y en sesión ordinaria número tres del H. Ayuntamiento de Janos, se tuvo a bien someter a consideración de sus integrantes la firma del convenio de coordinación para la delegación de facultades para la prestación del servicio del registro civil, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, representada por su titular, el Maestro César... Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, y asistido por la Licenciada Inés Aurora Martínez Bernal, en su carácter de Directora Estatal del Registro Civil, a quienes se les dominó... se denominó "El Gobierno", y el Municipio de Janos, representado por el ciudadano Sevastián Efraín Pineda Acedo y la ciudadana Mayra Anabel Astorga López, en su carácter de Presidente Municipal y Secretaria del ayu... del H. Ayuntamiento del municipio, denominados como "El Municipio".

[Con fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, se formalizó la firma del convenio de coordinación para la delegación de facultades para la prestación del servicio del registro civil, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y el Municipio de Janos.

III.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes

**CONSIDERACIONES]:**

En concreto, el Ayuntamiento del Municipio de Janos, pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las facultades de las atribuciones que la ley [le] confiere, apruebe la modificación a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2017, a fin de adicionar en el apartado II.6, relativo a la legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales, de la Tarifa de Derechos, diversos conceptos de registro civil.

[Lo anterior, se desprende del acuerdo de Ayuntamiento de Janos, Distrito Galeana, tomado por unanimidad en sesión extraordinaria del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, donde se aprobó modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Janos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, presentado ante esta Comisión.

Esta Iniciativa encuentra su sustento en el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, reiterando dicha potestad los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 121 del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, el artículo 122 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, establece que ningún ingreso podrá recaudarse

por los municipios, si no se encuentra previsto en su Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro le sean encomendados por el Estado o la Federación].

En la cuarta cláusula del convenio de coordinación para la delegación de facultades para la prestación del servicio del registro civil, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Janos, quedó establecido que el municipio deberá realizar el cobro de los derechos que cause la prestación del servicio registral civil, sujetándose invariablemente a los términos y montos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua y su Tarifa de Derechos aprobada por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año correspondiente.

[Por su parte, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación].

Concluyendo, esta Comisión no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de reforma que fue presentada, por lo que con fundamento en los artículos ochenta y siete... 87, 95, 96, fracción III, y demás relativos a... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 80 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

**DECRETO [LXV/RFLIM/0294/2017 II P.O.]:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los numerales 4, 4.1 y 4.2, 5, 6, 7, 7.1, incisos a) y b), y 7.2, 8, 9, 9.1 y 9.2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15.1 y 15.2, y 16, en el apartado II.6 relativo a la legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Janos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar de la siguiente manera:

**TARIFA**

.....

**II.- DERECHOS**

[II.1.- a II.5.- .....

II.6.- .....

1. a 3. ....

4.] Por asentar cada acta de nacimiento:

4.1 En las oficinas,	exento.
4.2 En caso de enfermedad de niños menores de 180 días,	exento
5. Por asentar cada acta de reconocimiento,	exento
6. Por asentar cada acta de defunción,	exento
7. Por asentar cada acta de matrimonio:	
7.1. En las oficinas:	
a). Por la unión de dos o más parejas en un mismo acto, por cada una de ellas,	172.00
b). Por la unión de una sola pareja,	257.00
7.2. Matrimonio fuera de las oficinas,	4,776.00
8. Por asentar cada acta de divorcio,	414.00
9. Expedición de copias certificadas:	
9.1. De actas del estado civil de las personas	91.00
9.2. De actas de nacimiento para fines escolares, para personas menores de 17 años,	44.00
10. Certificación de firmas,	155.00
11. Por inscripción de resoluciones judiciales relativas al... a actos del estado civil,	372.00
12. Por la corrección de actas, cuando no sean sustanciales, previstas en el artículo 48 del código civil, cuando el error sea atribuible al usuario,	182.00
13. Expedición de certificado de inexistencia de registro de actas... de actos del es... del estado civil,	91.00
14. Por cada nota marginal, salvo los casos en que la inscripción del acto de que se trate esté exento,	[127.00]
15. Envío de notas marginales:	
15.1. Dentro del Estado,	48.00.
15.2. Fuera del Estado,	80.00
16. Inscripción de documento extranjero,	510.00

**TRANSITORIO:**



ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor del... al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobe... aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete.

Firman sus integrantes: La Diputada Adriana Fuentes Téllez, Diputado Rubén Aguilar, Diputado Jorge Soto, Diputado Miguel Vallejo y, el de la voz, Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Diputada Secretaria, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su cam... en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia

Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para...

¿Ya votaron todas las Diputadas y Diputados?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, informe el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, de los veintinueve Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

11.

SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL  
COLEGIADO XVII CIRCUITO

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-**

**ta.- P.A.N.:** A continuación, procederé a dar lectura al documento que he prepara... que ha preparado la Presidencia del Congreso del Estado, en relación a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito de esta ciudad.

Solicito al Primer Vicepresidente, Jesús Alberto Valenciano García, ocupe la Presidencia.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Chihuahua, Chihuahua, a primero de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibido el oficio 3891/2017 del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado y copia de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en apoyo del Tribunal Colegiado de de... del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, con motivo del amparo en revisión 529/2016, relativo al Juicio de Amparo 126/2016, en cumplimiento a la Resolución Definitiva dictada en el mismo, la cual señala lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica la sentencia recurrida.

SEGUNDO: La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Norma Alicia Sepúlveda Leyva, José Márquez Puentes y Sergio Nevárez Rodríguez, contra de la resolución de quince de diciembre de dos mil quince dictada dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 22/2015 por el Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos apuntados en la última parte del considerando séptimo de la sentencia recurrida, y los precisados en el considerando octavo de esta ejecutoria...}

Visto lo anterior, esta Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67,

75, fracción I; 220 y demás relativos y ap... y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, hace del conocimiento de esta Soberanía la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, del Centro Auxiliar de la Décima Región en auxilio del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con motivo del Amparo en Revisión 529/2016, derivado del Juicio de Amparo 126/2016, para el efecto de que en cumplimiento a la citada resolución definitiva, el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua esté en condiciones de:

PRIMERO. Dejar insubsistentes, de manera individualizada, las resoluciones contenidas en los Decretos número 1314/2015 del Primer Período... Período Ordinario; 1316/2015 del Primer Período Ordinario; y 1317/2015 del Primer Período Ordinario, que contienen las sanciones impuestas a los ciudadanos Sergio Nevárez Rodríguez, José Márquez Puentes y Norma Alicia Sepúlveda Leyva, respectivamente; todos los decretos mencionados, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, aprobados por el Pleno de la Sexagésima Cuarta legislati... Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de mérito, la Presidencia del Congreso del Estado de Chihuahua, procede a la emisión de la nueva resolución, en términos de la última parte del considerando séptimo de la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en auxilio del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, Chihuahua, misma que deberá analizar y precida... precisar a cabalidad los puntos omitidos en la resolución combatida.

TERCERO. Notifíquese al ciudadano Juez Séptimo de Distrito en el Estado, que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua se encuentra en vías de cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado.

Así lo acordó y firma la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua, de la Sexagésima Quinta Legislatura, nombramiento contenido en el Decreto cincuenta y cuatro [LXV/]ARPOR/0002/2016 del Primer Período Ordinario.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del documento antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del documento antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado, considere... considéreme a favor.

¿Diputada?

También a favor a la Diputada Gámez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, con gusto.

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** ¿Ya emitieron su voto todos?

Informe el resultado, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, dos no registrados, de los veintinueve Diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Informo... se aprueba el documento antes leído, tanto en lo general como en lo particular.

Les solicito a las Secretarías preparen las Minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

## 12.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo

que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una Iniciativa la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así mismo, una servidora presentará una Iniciativa; la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA... del Partido MORENA; la Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social; el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; y el Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En primer término, tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

**- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:**  
Buenos días, Diputados.

Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el numeral 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar la siguiente Iniciativa de proyecto

con carácter de decreto, a fin de adicionar y establecer dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua, el tribunal especializado en violencia familiar y de género, dependiente del Poder Judicial del Estado, constituido por jueces de primera instancia del ramo penal, debiendo quedar de la siguiente forma:

Para los Distritos Judiciales de Morelos y Bravos:

3 jueces y/o juezas de control para adultos.

2 jueces y/o juezas de control en materia de adolescentes infractores.

Para el resto de los Distritos Judiciales, por lo menos:

1 juez y/o jueza de control para adultos.

1 juez y/o jueza de control de materia de adolescentes infractores.

Para todos los distritos judiciales:

1 juez y/o jueza del tribunal de enjuiciamiento oral para adultos.

1 juez y/o jueza del tribunal de enjuiciamiento oral en materia de adolescentes infractores.

Para cada tribunal se debe constituir, por lo menos, una comisión interdisciplinaria autónoma, encargada de valorar el riesgo de violencia familiar y de género, compuesta cada una de la siguiente forma:

1 Licenciado y/o licenciada en Derecho.

1 Psicólogo o psicóloga.

1 Licenciado y/o licenciada en Trabajo Social.

Todos debidamente capacitados y con conocimiento del Protocolo de Valoración Integral del Riesgo de Violencia Familiar y de Género, a través de quienes se instrumentalice la debida diligencia en la atención de la violencia contra la mujer, cuya necesidad de creación surge como una

alternativa a las preocupaciones que apuntan a que en el sistema de justicia criminal no aborda adecuadamente las necesidades de las víctimas, los imputados o del sistema judicial, en los casos de violencia familiar y de género, inia... Iniciativa que funda en la siguiente exposición de motivos.

Señora Presidenta, soli... solicito la dispensa de la lectura del contenido íntegro de la Iniciativa atendiendo a lo extenso del tema para exponer únicamente la parte total.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** Gracias.

El Partido Acción Nacional, cumpliendo con su compromiso de establecer los mecanismos para procurar e impartir justicia en forma eficaz, pronta y exp... y expedita a los ciudadanos del Estado de Chihuahua, buscando en todo momento el orden jurídico de los procesos y las autoridades encargadas de impartirla, determina adicionar a nuestro orden jurídico estatal un tribunal especializado en violencia familiar y de género, pues constituye un trascendente avance para nuestro mandato legal.

Mi reconocimiento y agradecimiento a los señores y a las señoras Licenciada en Trabajo Social, Beatriz Salazar; Licenciado en Derecho Aldo Villanueva Pérez, Licenciado en Psicología, Juan Alejandro Anguiano, Licenciada en Derecho Iliá Yasel Iradiel Villanueva Pérez y al Magistrado Marco Tulio Cano Corral, personajes que se acercaron a la suscrita presentando esta Iniciativa ciudadana y con quienes tuve la oportunidad de trabajar y complementar este proyecto.

Atendiendo a que la violencia en la vida cotidiana constituye aquellas situaciones en las que alguien se mueve en relación a otros en el extremo de la exigencia, de la obediencia y del sometimiento, cualquiera que sea la forma como esto ocurre en términos de brusquedad y el espacio relacional en

que tenga lugar; debiéndose tener presente que no todas las relaciones en las que existe desequilibrio de poder dan lugar a la violencia, sólo aquellas que tienden a la destrucción de la autodeterminación como vehículo para conseguir el disimpli... el disciplina... -perdón- el disciplinamiento, estas últimas son las que merecen una especial atención.

Las relaciones familiares no escapan a esa forma o modo de convivir violento. Lo que es de interés del estado, pues le compete orientar sus políticas públicas y las acciones de sus autoridades en la lucha de la no violencia.

Con este propósito, se ha de tener en cuenta que de un total de 24,566,381 mujeres casadas o unidas, de 15 o más años, en el ámbito nacional, se registra que por lo menos 11,018,415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra que deviene reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre una y otras formas de agresión resulta, en ocasiones, un tanto complicado, por si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas. Sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque puede ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. [Según datos de la ENDIREH, las mujeres casadas o unidas, en el país, agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2,842,309; es decir, 25.8% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión].

En el ámbito privado también se cometen

agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. [Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1,288,793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia].

De una forma más de vio... una forma más de viole... de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. [En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH, (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6,215,767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones], y finalmente, la violencia psicológica o emocional, muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer, con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos, menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares.

[Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011 la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9,826,235 las casadas o unidas, víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones].

En este mismo documento se puntualiza que, en el país, una de cada tres mujeres casadas o unidas, recibió maltrato por parte de su pareja. Lo que arrojó que el 44.9% fue violentada, a diferencia del 55.1% que no lo fue. Además, según la información de la ENDIREH Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, el 8.1% ha pensado en quitarse la vida y de ellas el 38.8% lo han intentado, por lo menos, en una ocasión.

Se desprende también, que en el país el 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa un total de 1,785,469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos e hijas y familiares cercanos. En este apartado se incluye las mujeres a quienes su cónyuge ha amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; y también se les ha quitado dinero o bienes.

[Se incluyen, del mismo modo, las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja].

Las diez Entidades Federativas con mayores índices de violencia en la pareja durante los últimos doce meses de relación, por orden de ocurrencia, son: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Nuevo León, Michoacán, Guanajuato, Chihuahua y Oaxaca.

[Salen del Recinto los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Leticia Ortega Máñez].

De este universo, es necesario resaltar que la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del

Estado de Chihuahua Zona Norte, recibió un total de 4,623 denuncias de las cuales sólo 194 fueron judicializadas. En tanto que la Unidad Especializada en Delitos de Violencia Familiar de la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito Zona Norte recibió 287 denuncias por parte de víctimas hombres y fueron judicializadas únicamente veintiún carpetas.

[Por lo anterior, debe tenerse presente que la violencia, en la mayoría de los casos, no es fácilmente reconocible debido a un conjunto de operaciones simbólicas cuyo objetivo es precisamente ignorarla, minimizarla, negarla, ocultarla así como sus efectos y justificarla para que pueda ser realizada, admitida y para que no perturbe si se le percibe. Estas operaciones, según algún sector de la doctrina, son: la naturalización, la invisibilización, la legitimación, la insensibilización y la banalización. Los anteriores, son procesos activos de silenciamiento y desconocimiento usado por las personas y por la sociedad.

Existen también operaciones psicológicas, acompañantes facilitadoras que permiten hacer aceptables los comportamientos violentos exagerar diferencias o incompatibilidades, negar la vulnerabilidad, etcétera.

Estos procesos y operaciones hacen más difícil el reconocimiento de algo que causa perturbación, malestar y poca justificación ética, así como la visibilización de sus causas y agentes, ya que distorsionan y occultan sus variadas formas. Estos mecanismos avalan además la transgresión de las reglas de convivencia pacífica, desmienten la experiencia de las mujeres, eximen de responsabilidad a quien la ejerce y descontextualizan el problema. Ahora bien, para desarrollar intervenciones contra la violencia, todo lo anterior que forma parte del llamado violentamiento simbólico, tiene que ser detectado y desarmado, y ello requiere un juicio crítico sobre muchos e importantes mecanismos sociales y personales].

Por todo esto la labor en torno a un juicio crítico indudablemente le corresponde a los diversos órganos del estado y de manera especial, a aquéllos a los que se les encomienda la labor de procurar y administrar justicia. El Tribunal Superior del Estado se encuentra comprometido a combatir la discriminación por medio del quehacer

jurisdicción... juridis... jurisdiccional {perdón- y a garantizar el acceso a la justicia.

La anterior obligación constitucional y convencional urge a buscar o diseñar herramientas que hagan posible la efectividad del principio de igualdad material.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Los instrumentos internacionales y los mandatos constitucionales se orientan, indiscutiblemente, al logro efectivo de la igualdad. Es por ello que, a la luz de los tratados internacionales, corresponde al Tribunal Superior de Justicia participar activamente en la eliminación de las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de su sexo y género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos, en las resoluciones judiciales.

Los esfuerzos que realice el Tribunal Superior deben orientarse al logro de los compromisos adquiridos por el estado mexicano al signar dos de los principales Convenciones en materia de Derechos Humanos de las mujeres y además, la creación de este tribunal sería el primero en su tipo en México.

[La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer CEDAW y Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Convención de Belém Do Pará, prevén deberes especiales para la jurisdicción nacional a fin de garantizar el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los Derechos Humanos. A este respecto, la CEDAW. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece que:

Los estados parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer

sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar por conducto de los tribunales nacionales competentes y otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

Por su parte, la convención de Belém Do Pará:

Los estados parte condenan las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos].

De la lectura de las tales normas se advierte el papel trascendente que corresponde a los Poderes Judiciales para establecer procedimientos legales y justos en los casos de violencia contra la mujer...

¡Ay, perdón!

[Personal de apoyo le hace llegar una botella con agua].

Gracias.

Perdón, la alergia me está matando.

Continúo.

De la lectura de tales normas se advierte el papel trascendente que corresponde a los Poderes Judiciales para establecer procedimientos legales y justos en los casos de violencia contra la mujer. Tema sobre el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado. En lo que compete al tema propuesto, el dieciséis de noviembre de 2009, la Corte emitió sentencia en la que consideró al estado mexicano responsable de violar los Derechos Humanos en los casos de feminicidio sucedidos en esta frontera Ciudad Juárez, en perjuicio de Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos mon... Monárrez y Claudia Ivette González, y por la violencia estatal ejercida en contra de sus familiares. Conocida como Campo Algodonero. También la sentencia en el caso

de Valentina Rosendo Cantú y otra, de treinta y uno de agosto de dos mil diez. En los cuales se evidencia la interpretación y la aplicación del derecho, de acuerdo a los roles estereotipados sobre el comportamiento de hombres y mujeres. Y hace énfasis en la legitimidad de establecimientos de tratos diferenciados en las normas, resoluciones y sentencias.

[BASES DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO]

[Sale del Recinto la Diputada Adriana Fuentes Téllez].

Con esa tarea como objetivo central, se propone la creación de un Tribunal Especializado en Violencia Familiar y de Género, a través del cual se instrumentalice la debida diligencia en la atención a la violencia contra la mujer. De acuerdo a experiencias... a experiencias internacionales [Estados Unidos de América, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido, Australia, España, Uruguay] la necesidad de creación de un Tribunal especializado surge como una alternativa a las preocupaciones que apuntan a que el sistema de justicia criminal no abordan adecuadamente las necesidades de las víctimas, los imputados o del sistema de justicia, en los casos de violencia familiar. Aunado a que, las críticas comunes son las respuestas tradicionales del Sistema de Justicia, [de acuerdo a Tsai (2000) citado por Ana María Morales Peillard], y que pueden ser sintetizadas en tres puntos:

Número uno.

a).- Insuficiencia general de las medidas de protección en orden de prevenir más abusos;

b).- La incapacidad del sistema de identificar qué agresores son letales y cuáles no, y

Número tres.

[c).- El tratamiento con frecuencia superficial de los casos de violencia familiar en los tribunales. La acción que se propone consiste en el análisis judicial sujeto a una visión con perspectiva de género, pues constituye una herramienta de análisis



fundamental sobre la percepción de situación concreta de las personas y los principales factores que dificultan un acceso efectivo a la justicia. Por ello, será herramienta central para el estudio de cada uno de los casos en los que se detecte relaciones asimétricas de poder. De manera que los principios fundamentales sobre lo que descansa el Tribunal son:

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

1).- Los intereses de la víctima... los intereses de la víctima son el corazón del proceso, y

[Se reincorporan a la Sesión las Diputadas Adriana Fuentes Téllez y Leticia Ortega Máynez].

2).- Su empoderamiento o lo que en la actualidad se conoce como persona con agencia.

Sobre lo anterior ya se han manifestado organismos internacionales, pues Naciones Unidas a través de la División para el adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales recomienda la creación de tribunales espe... especializados o procedimientos judiciales especiales que garanticen la tramitación oportuna y eficiente de asuntos de violencia contra la mujer; así como velar porque el personal asignado al tribunal especializado reciba capacitación especializada.

Así pues y con el fin de cumplir con los estándares internacionales, se hace necesario lo siguiente:

1.- Servicio para las víctimas: a diferencia de otras víctimas, las de violencia familiar... familiar por lo general dependen económicamente del agresor, tienen hijas e hijos en común e incluso pueden o conviven con los imputados. Esto hace que se requiera especial atención y se les brinde acceso a los servicios sociales, derecho a la información, agendar las auden... las audiencias prontamente y crear espacios seguros en el tribunal.

2.- Monitoreo Judicial: Se debe buscar las ventajas de la autoridad coere... coere... coercitiva {perdón-

coercitiva y simbólica de las juezas y de los jueces, de ahí que:

a).- Se provea de jueces o juezas especializados;

b).- Supervisión im... permanente a los imputados.

c).- Dedicar personal adicional y recursos para el seguimiento, debido a la elevada probabilidad del aumento en los volúmenes de atención.

3.- Responsabilidad: Como una forma de asegurarse de que el agresor entienda que es el directamente responsable por su comportamiento, resulta fundamental la generación de lazos estrechos con las instituciones de alianza, que informen de su asistencia y participación.

4.- Respuesta coordinada de la comunidad: Implica que todos los segmentos de la comunidad trabajen conjuntamente en el mensaje de que la violencia bajo ningún contexto es aceptable.

Conscientes de que esta tarea requiere de una suma de esfuerzos, ya que ningún organismo o dependencia social {perdón- dependencia estatal puede solucionar la violencia y la delincuencia en solitario pues se debe de tener en cuenta la magnitud del problema y la diversidad de las causas y factores asociados a estos fenómenos se hacen necesarias las alianzas interinstitucionales porque facilitan el establecimiento de estrategias de prevención, atención y solución a la vollen... a la violencia. Es decir, es indispensable un alto nivel de colaboración intergubernamental e interinstitucional con el tribunal especializado, para asegurar que las opciones de servicio necesario se encuentren disponibles para las víctimas y los imputados e imputadas. El hecho de compartir las acciones y el consiguiente aumento de las tareas de coordinación garantizará que los esfuerzos independientes de cada institución se refuercen entre sí, con el propósito de crear un espacio de atención interinstitucional a la violencia que responda a las necesidades locales y cuyos esfuerzos sean coordinados para establecer prioridades, realizar planificaciones y acciones, así como la obtención

de recurso conjuntamente.

[Por lo anterior, se contemplan las siguientes:

ALIANZAS:

A. INSTITUCIONES ESTATALES:

1.- Secretaría de Seguridad Pública Municipal. A fin de que realice las visitas periódicas de monitoreo, derivada de una orden judicial, con el propósito de verificar las condiciones de la víctima y del imputado.

2.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para que contribuya con sus programas de capacitación laboral y de oportunidades de empleo, para el efectivo empoderamiento de la víctima y el proceso de reeducación del imputado.

3.- Secretaría de Educación del Estado. Para coordinar las visitas escolares de prevención de la violencia, a través del programa: Soy Legal.

4.- Fiscalía General del Estado Zona Norte. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos por Razones de Género. Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Para que, dentro del ámbito de sus competencias, realicen las funciones de persecución delictiva y el seguimiento de las medidas impuestas por el Tribunal.

5.- Coordinación Estatal de Adicciones. Con el fin de canalizar a víctimas y/o generadores de la violencia, en los casos necesarios.

6.- Instituto Chihuahuense de la Mujer. Contribuya, a través de sus programas, al acceso efectivo de las víctimas a los recursos materiales y legales que contribuyan para su empoderamiento.

7.- Secretaría de Salud. Atención a las víctimas primarias y secundarias y, en su caso, a los imputados, a través de sus diversos programas. CEPAVI, Centro de Atención Integral para la Salud Mental, CAPACITS.

B. UNIVERSIDADES Y ESCUELAS:

1.- Universidad Autónoma de Cd. Juárez.

2.- Escuela Superior de Psicología de Cd. Juárez.

3.- Centro Cultural Universitario.

4.- Universidad Pedagógica Nacional.

5.- Colegio de la Frontera Norte.

Con el fin de que sus estudiantes coadyuven en la labor jurisdiccional, a partir del servicio social y prácticas.

C. SOCIEDAD CIVIL Y ONG's:

1.- Alcohólicos Anónimos. Canalizar a víctimas y/o generadores de la violencia, en los casos que sea necesario.

2.- Centro de Atención a Crisis Casa Amiga. Canalizar a víctimas y a sus hijos e hijas que requieran de los servicios ofrecidos por el refugio.

3.- Crecimiento Humano y Educación para la Paz. A.C. Canalizar a los generadores y generadoras de violencia familiar a los programas de reeducación que imparte dicha asociación.

4.- Colegio de Psicólogos Distrito Bravos. Coordinar programas en atención psicológica a víctimas y generadores o generadoras de violencia.

5.- Hombres en Rumbo de Restablecimiento y Equidad Social. A.C. Canalizar a los generadores o generadoras de violencia para llevar a cabo procesos de reeducación, sensibilización y psicoterapia.

PUNTOS ESPECÍFICOS]:

El desarrollo anterior conlleva la necesaria conclusión de que el tribunal especializado en violencia familiar se elige como un tribunal diverso, en función de que:

1.- Aborda un problema de carácter cíclico, el cual no es comprendido desde una forma tradicional de justicia.

2.- Incide en el problema subyacente y no únicamente en el síntoma. Es decir, interpreta las causas de la violencia y no sólo sus efectos.

3.- Juega un papel reeducativo.

4.- Hace un uso creativo de la autoridad, pues la persona que genera la violencia es sometida a tratamientos reeducativos, de sensibilización y psicoterapéuticos; monitorea las medidas impuestas y utiliza los mecanismos jurídicos como un medio eficaz para responsabilizar y sensibilizar sobre la naturaleza de las violencias.

[COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA]:

Bajo las anteriores premisas, se propone una comisión interdisciplinaria que persiga los propósitos centrales del proyecto, consistentes en prevenir, sancionar y erradicar la violencia, a fin de que sea visible que el verdadero problema no sólo consiste en el planteamiento de cómo evitar la violencia, sino también, en cómo salir de ella.

[Lo dicho implica dos aspectos trascendentes:

1. La deconstrucción de los roles sociales de las personas ejercedoras de la violencia, y
2. El empoderamiento efectivo e integral de la víctima personas con agencia.

El equipo interdisciplinario se hace indispensable, entonces, a partir de la propuesta de una tarea común que supone además la oportunidad de trabajar junto a representantes de otras ciencias, para identificar y definir en cada caso el plan de reparación apropiado o las medidas cautelares, de resguardo o de protección indispensables, para luchar contra la violencia. Además, el equipo realizará las recomendaciones necesarias para el caso concreto. Por tanto, debe conformarse de un experto o una experta en la rama de psicología; del área de trabajo social y de la abogacía. Lo anterior, porque tiene la importante tarea de identificar y en su caso visibilizar los diversos tipos de violencia que pueden estar presentes simbólica, estructural o directa].

Por lo que es importante recomendar, para las víctimas: [1].Las medidas de resguardo. [2]. Las medidas de protección. Y, [3]. El empoderamiento efectivo. En tanto que, para quien ejerce la violencia, las medidas consisten en:

1. Procesos re... reeducativos, de sensibilización y

psicoterapéuticos.

2. Trabajo comunitario en materia de prevención y reparación, y

3. Reparación del daño simbólica.

[Para que las medidas previamente señaladas puedan ser efectivas, corresponde elaborar un diagnóstico de riesgo cuya importancia se puede entender a través de tres vías: La primera, porque la comisión tendrá un impacto en el proceso, ya que el estudio que se realice constituye la base para que, una vez colmados los requisitos previstos en los artículos 201 y 205 del Código Procesal Penal, se pueda acceder a la suspensión del proceso a prueba, pero desde un parámetro recomendado por expertos, en los que se visibilicen los factores de riesgo y aquéllos de protección necesarios para el empoderamiento de la víctima, y la reeducación de la persona ejercedora de la violencia.

Con lo anterior, se cumple con los fines político-criminales que sustentan a esta salida alterna, al imponer al imputado o imputada cuotas indispensables y razonables de compromiso social. Y, por supuesto, la garantía de reparación y de irrepetibilidad, a través de la atención integral a la víctima. La segunda, porque a través de ese estudio es posible considerar las estrategias de prevención comunitaria. La tercera, se refiere a una intervención de carácter predictivo que permita recomendar las estrategias necesarias para evitar el agravamiento de la violencia, para ello se hace necesario delimitar con precisión los criterios a predecir, es decir el tipo y características de la violencia.

No obstante, cabe resaltar que, el alcance del estudio que realice la comisión, que en todo caso corresponde a un verdadero peritaje, no se limita a aquellos asuntos en los que cabe la posibilidad de la salida alterna en mención, sino que su propósito fundamental consiste en llevar el conocimiento del equipo interdisciplinario a los asuntos que no tienen la posibilidad de suspender el proceso, dado que tales supuestos corresponden, justamente, a los casos en los que la violencia o los factores de riesgo son tan relevantes que la persona generadora debe ser cautelada y la víctima evidentemente protegida. No sólo eso, se hace necesario, y con mayor urgencia, iniciar el proceso de empoderamiento efectivo de la víctima (persona con agencia), pues de esa manera se actúa con la diligencia debida y se puede evitar una escalada de la

violencia en el caso concreto. De ahí la importancia de que el equipo de expertos recomienden las medidas necesarias en los asuntos de mayor complejidad. Bajo este mismo enfoque, se debe tener presente el aporte pericial de la comisión en aquellos casos de trata de personas, pues la evaluación que realice de cada víctima y las recomendaciones que efectúe, se erigen en medidas idóneas de protección, resguardo y empoderamiento.

La tarea del equipo interdisciplinario no se puede limitar a los supuestos antes descritos. Su labor trasciende incluso a aquellos asuntos en los que una víctima de violencia familiar, sobre todo si formó parte de los llamados números negros en los que no se denunció la violencia se ubica como imputada de algún hecho delictivo, cuando lo trascendente se ubica en si desarrolló el síndrome de la mujer maltratada o el síndrome de adaptación paradójica a la violencia familiar, que le impide su autodeterminación. Lo anterior para que sea un Tribunal el que resuelva, con las reglas de valoración probatoria, si en efecto tales fenómenos inciden en algún elemento del delito que tenga como efecto excluir la responsabilidad o bien, atenuar una posible sanción.

Para que la comisión cumpla con su cometido, se hace necesario fijar los objetivos generales y específicos que han de regir la labor interdisciplinaria.

**Objetivo General:**

La comisión interdisciplinaria persigue:

1.- Elaborar un diagnóstico de riesgo encaminado a:  
1. Valorar las circunstancias actuales de la víctima (grado de vulnerabilidad). 2. Antecedentes de la violencia estatus de la relación. 3. Características de quien ejerce la violencia. Lo anterior, a fin de medir la viabilidad de una suspensión del proceso a prueba o, en su caso, la gravedad de la medida cautelar.

2.- Brindar una atención integral al problema de la violencia familiar, a través de los redes de comunicación con las diferentes dependencias Estatales.

3.- Realizar los trabajos interdisciplinarios con un conocimiento basado en los Derechos Humanos y con énfasis puesto en la teoría de género.

4.- Generar un impacto para disminuir la reincidencia de la violencia, sea por la deconstrucción del que la ejerce y/o por el empoderamiento de la víctima.

**Objetivos Específicos:**

1.- Sugerir las medidas de protección a la víctima, a fin de:

a).- Evitar más actos de violencia y

b).- Atender de manera integral el daño ya producido.

2.- Proponer un proceso de recuperación para la víctima que logre su empoderamiento real y efectivo y que trascienda al proceso penal, a partir del acceso a sus propios recursos y alejados de la idea de una víctima a la cual se requiere tutelar o asistir, lo que constituye una especie de discriminación positiva. Así como la canalización de los hijos e hijas, receptores y testigos de la violencia, para que se les brinde el apoyo a través de procesos grupales que permitan desarrollar las habilidades resilientes necesarias para su fortalecimiento y ruptura de esquemas estereotipados que interrumpen la reproducción de la violencia transmitida por generación.

3.- Promover las buenas prácticas con los operadores jurídicos a través de la identificación de los posibles estereotipos que se encuentran en el caso en estudio y que actúan como justificantes y/o generadores de la violencia, a fin de realizar las observaciones pertinentes.

4.- Sugerir las acciones pertinentes para que quien ejerce la violencia sea incluido en procesos reeducativos, de sensibilización y psicoterapéuticos con perspectiva de género, que permitan las deconstrucciones de roles socioculturales, que fomentan y justifican la violencia, que por lo general se encuentra invisibilizada y que tienden a sostener ese estatus de dominio masculino el cual, en alguna medida, se realiza mediante los llamados micro machismos.

5.- Participar en actividades de difusión, acercamientos institucionales con sectores académicos, organizaciones no gubernamentales, barras y colegios de profesionistas, programas de prevención, diseño de estrategias, etcétera, a fin de dar a conocer los trabajos de la propia comisión y coadyuvar en la visibilización y la sensibilización en el fenómeno de la violencia familiar y de género.

6.- Identificar la posible violencia institucional en contra de las

víctimas con el propósito de visibilizar las malas prácticas y recomendar acciones concretas, según el caso específico.

7.- Coordinar con la defensoría penal pública, para que ésta con auxilio de un profesional en el área de trabajo social, recabe la información socioeconómica y los antecedentes históricos familiares de quien ejerce la violencia y la remita a la comisión.

8.- Atender y colaborar en las solicitudes de los diversos operadores jurídicos cuando exista la posibilidad de que alguna imputada o acusada se involucre en la comisión de algún delito como consecuencia de una violencia de género o por hallarse en un ciclo de violencia Leonor Walker que evidencie y visibilice situaciones excluyentes o atenuantes de responsabilidad.

Conforme a lo anterior, el diagnóstico de riesgo es fundamental para el logro de los objetivos últimos: 1. La deconstrucción de los roles sociales de las personas ejercedoras de la violencia. Y, 2. El empoderamiento de la víctima (personas con agencia).

Sabemos que evaluar el riesgo de violencia familiar es de carácter complejo, dado a los múltiples factores que pueden llegar a incidir en su ejecución. Sin embargo, hoy en día se cuentan con investigaciones en el ramo de la violencia que nos permiten acercarnos a una predicción y evaluación de riesgos por medio de un análisis exhaustivo y pormenorizado. No obstante, apegados a la realidad, sabemos que aún con la compilación de datos y con el conocimiento de técnicas de valoración de riesgo para la predicción de la violencia, nunca podremos saber con certeza si una persona realizara un determinado acto violento en el futuro. Solo podremos estimar la probabilidad de que en determinadas ocasiones y condiciones aparezca un acto violento.

Por lo tanto, la predicción de la violencia se transforma en una valoración del riesgo relativo de que suceda un comportamiento violento por parte de una persona en un entorno determinado y por un período temporal más o menos preciso. No debemos olvidar que las influencias de múltiples variables actuando conjuntamente son la norma que regula las conductas de la violencia, y en ese sentido, reconocer la complejidad de este entramado es esencial para una toma de decisiones por parte del Tribunal.

**ESCALA DE PREDICCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA**

**GRAVE CONTRA LA PAREJA-REVISADA- (EPV-R)**

Para sus autores existe un interés creciente por la prevención, por lo que se han incorporado técnicas de predicción de la violencia como una función complementaria a los tradicionales tratamientos de agresores y víctimas. Estas técnicas sirven para estimar la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro, están al servicio de la protección de las víctimas y pueden ser aplicables en numerosos contextos jurídico-penales y asistenciales Echeburua y Fernández-Montalvo, 2009; Echeburua, Sarasua, Zubizarreta y Corral, 2009.

La escala de predicción de riesgo de violencia es una escala de 20 ítems y tiene como objetivo facilitar la predicción que permita la adopción de medidas de protección a las víctimas. La puntuación total de la escala, con un rango de 0 a 20, permite estimar el riesgo de violencia como bajo (0-5), moderado (5-9) o alto (10-20) EPV-R.

Los ítems están agrupados en cinco apartados: datos personales, situación de la relación de pareja, tipo de violencia, perfil del agresor y vulnerabilidad de la víctima.

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**

Entrevista que será propuesta para ser aplicada por los departamentos de psicología de las Fiscalías y que pretende obtener datos de las víctimas, otra modalidad de empleo es como formato para revisión de los elementos en la carpeta de investigación. Dentro de las áreas que se exploran podemos encontrar: datos generales, tipo de violencia experimentada, antecedentes de violencia en la relación noviazgo, tipo de actos cometidos en la violencia, medios coactivos, antecedentes de denuncias, salidas del hogar, experiencias de maltrato en la familia de origen y datos a conocer de quien ejerce la violencia.

**ENTREVISTA GENERAL ESTRUCTURADA PARA QUIEN EJERCE LA VIOLENCIA**

Este documento pretende ser utilizado con la colaboración de defensoría pública en los casos que se considere pertinente, cabe destacar que se considera el derecho a guardar silencio, para quien así lo considere, ya que el instrumento no pretende vulnerar los derechos del imputado o imputada, sino únicamente obtener información de carácter predictivo y

preventivo.

Las áreas que se exploran son: datos generales, condición laboral incluyendo el grado de tensión o gratificación que le produce su empleo condiciones del desarrollo evolutivo, estilo de crianza, tipo de relación con las figuras materna y paterna, utilización de la violencia como un método disciplinario en etapas de formación, antecedentes de testificación de violencia en el hogar, antecedentes de violencia en sus relaciones si es el caso se exploran los tipos y formas de violencia), estado de salud, consumo de drogas, padecimientos psicológicos, psiquiátricos, ideación suicida, antecedentes penales y relaciones sociales, fuentes de apoyo, calidad de sus relaciones interpersonales, etc.

#### CUESTIONARIOS DE VARIABLES DEPENDIENTES DEL MALTRATO (PARA VÍCTIMAS Y EJECUTORES)

Instrumento que explora la frecuencia, duración, intensidad, consecuencias y secuelas de la violencia.

#### INVENTARIO DE PENSAMIENTOS SOBRE LA MUJER Y SOBRE EL USO DE LA VIOLENCIA

Documento que permite explorar estereotipos de género que predisponen a condiciones de vulnerabilidad o superioridad, así como la percepción subjetiva del uso de la violencia como medio de afrontamiento.

#### GUÍA PARA LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN VIOLENCIA FAMILIAR

Formato de revisión y exploración de carácter cualitativo elaborado por la comisión, que permite evaluar mediante los elementos de la carpeta de investigación en proceso de judicialización las siguientes áreas:

A. Peligrosidad de quien ejerce la violencia mediante la exploración de: presencia de conductas impulsivas, exposición de modelos violentos en su familia de origen, abuso en el consumo de drogas legales e ilegales), justificación de la violencia como instrumento de control, creencias sexistas y devaluadoras de la mujer, exposición a factores externos de estrés (desempleo, insatisfacción en su trabajo, procesos de divorcio o separación no cerrados, inaccesibilidad a oportunidades de desarrollo antecedentes de violencia en relaciones anteriores, antecedentes de denuncias, celos

patológicos, antecedentes de trastornos psiquiátricos.

B. Grado de vulnerabilidad de la víctima. Dependencia económica o emocional, antecedentes de violencia recibida en la relación y etapas anteriores infancia o adolescencia testificación o receptora, edad adulta en relaciones anteriores aislamiento social, consumo de drogas, grado de sometimiento, deterioro en auto concepto, justificación de la violencia, ciclos de violencia evidentes, consecuencias de la violencia biopsicosociales deterioro en su capacidad de autodeterminación, estereotipos respecto a los roles de género, minimización o justificación de la violencia, presencia de alteraciones psicológicas derivadas de la violencia, tolerancia a la violencia, ausencia de fuentes de apoyo.

C. Situación en la que se producen las conductas violentas. Condición de la relación (separación conflictiva, divorcio contencioso, disputa de guarda y custodia de las hijas e hijos, separaciones reiteradas, infidelidades.

#### ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGO:

1.- Relato de los antecedentes de la violencia, a fin de verificar si existe un ciclo o minimización de ésta. Lo primero, para conocer si se encuentra inmersa en ese ciclo de la violencia y lo segundo, para identificar si la víctima no ha logrado asumirse como tal o si justifica la violencia, a partir de mandatos de género internalizados que la colocan en una posición de inferioridad, subordinación o sometimiento. Así como el recuento del hecho debatido.

2.- Precisar el o los tipos de violencia ejercida y la gravedad de la misma.

3.- Identificar los roles estereotipados de género que pretenden justificar la violencia.

4.- Verificar en la carpeta de investigación la existencia y el resultado del informe médico de lesiones y el dictamen en materia de psicología. Lo anterior con el objeto de recomendar la no judicialización, en su caso, de la carpeta, en el supuesto de que alguna de las pericias mencionadas resulte trascendente y no se haya recabado durante la investigación des formalizada o bien, se recomiende la realización de una valoración psicológica para que sea posible su judicialización o baste con la impresión diagnóstica preliminar.

5.- Precisar la condición socioeconómica de la víctima, posibles dependientes económicos y redes de apoyo viables.

6.- Elaborar un informe final con las conclusiones obtenidas y las recomendaciones pertinentes, a disposición de los operadores del proceso.

7.- Promover y recomendar la reparación del daño simbólico.

8.- Coordinar con las instituciones de alianza, los programas apropiados para la deconstrucción de quien ejerce la violencia y el empoderamiento de la víctima.

#### COMPETENCIAS:

##### Trabajo Social:

a).- Realizar el estudio socioeconómico de la víctima y, de ser posible, con ayuda de la defensa, también el de la persona ejercedora de violencia. Lo anterior, una vez que el Ministerio Público solicite la audiencia de Formulación de Imputación.

b).- Elaborar, en los casos posibles, con el auxilio de la defensa, la entrevista estructurada para quien ejerce la violencia.

c).- Seguimiento de las medidas para empoderar a la víctima. Y de aquellas condiciones de la suspensión a prueba o, en su defecto, de las cautelares impuestas a la persona ejercedora de violencia, a través de visitas auxiliado por practicantes con el fin de detectar, de darse el caso, los cambios necesarios en tales medidas.

##### Psicología:

a).- Realizar, a partir de la información que arroje la carpeta de investigación, así como la que provenga del estudio socioeconómico, la escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja.

b).- Evaluar los resultados que arroje la entrevista semiestructurada para víctimas de violencia familiar, la cual se realizó desde la etapa desformalizada de la investigación instrumento a cargo del perito de la fiscalía.

c).- Evaluar los resultados, en los casos en los que sea posible contar con la entrevista estructurada de quien ejerce la violencia.

##### Derecho:

a).- Elaborar el proyecto de la situación jurídica.

b).- Elaborar el proyecto para la imposición de las condiciones de la suspensión a prueba o, en su caso, las medidas cautelares.

c).- Realizar el seguimiento de la causa en coordinación con la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

**VIOLENCIA.** El uso deliberado de la fuerza física o el poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privación de la libertad. Organización mundial de la salud. 2002. Informe mundial sobre violencia y salud pública. Ginebra, OMS. Pág. 28.

**VIOLENCIA DE GÉNERO.** Es aquella que dirigida contra una persona en razón del género, así como las expectativas sobre el rol que la persona deba cumplir en una sociedad o cultura.

**VIOLENCIA SIMBÓLICA.** Es aquella a través de la cual, se sostiene el sistema androcéntrico y la superioridad masculina en detrimento de los derechos de las mujeres, a quienes se les ubica en una escala de inferioridad en el desarrollo personal y comunitario.

**VIOLENCIA ESTRUCTURAL.** Se ejerce a través de las agencias e instituciones del Estado, mediante la negación de sus derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, por lo general, mediante argumentos o normas estereotipadas. Y,

**VIOLENCIA DIRECTA.** Se realiza por quien ejerce la violencia en contra de la víctima.

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como la amenaza de tales actos.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO.** La visión científica, analítica y política sobre mujeres y hombres, que contribuye a construir una sociedad donde tenga el mismo valor, mediante la eliminación de las causas de opresión de género, promoviendo la igualdad, la equidad, el bienestar de las mujeres, las oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de

decisiones.

**SÍNDROME DE ADAPTACIÓN PARADÓJICA A LA VIOLENCIA FAMILIAR.** Este síndrome guarda relación con la teoría de la indefensión aprendida de Seligman, quien desde mediados de la década de los setenta observó en las mujeres víctimas de violencia el establecimiento de conductas de entrega pasiva, bajo la indefensión o la inevitabilidad de las consecuencias de la agresión. En otros términos significa que la víctima está expuesta a programas de aprendizaje definidos por el castigo de la persona agresora, ante cualquier conducta de resistencia, lo que refuerza la pasividad o indefensión de la víctima.

**SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA Y CÍRCULO DE LA VIOLENCIA.** A finales de la década de los setenta la antropóloga Leonore Walker explicó que la mujer maltratada se involucra, además de una dimensión física, un proceso de despersonalización sistemática de la víctima. Debido a que se desarrollan tres fases: la luna de miel la conquista; la escalada de tensión inicio de agresiones y finalmente el estallido de la violencia.

**FACTORES DE RIESGO.** Son características que aumentan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia ya sea como víctima o agresor. Se crean dentro de cuatro niveles del entorno social: individual, relacional, comunitario y social. El individual incluye características inherentes a la persona: género, edad, disfunciones neurológicas o que hacen parte de su historia personal de vida: abuso de alcohol, drogas, exposición de la violencia y escolaridad, estatus marital, baja capacidad de manejar situaciones de estrés. El nivel relacional se refiere a los factores que se manifiestan en el círculo familiar más cercano de una persona, influyen en su comportamiento y contribuyen a su gama de experiencias. Se Pueden mencionar entre otros: el tamaño y la densidad del hogar; la relaciones asimétricas de igualdad poder; historial de violencia en la familia. El nivel comunitario se comprende por las actitudes comunitarias que toleran y legitiman la violencia. Y, el social incluye las normas sociales y culturales, así como las condiciones económicas y las políticas sociales de gobierno que ayudan a mantener las desigualdades económicas y sociales entre los grupos. Comprenden la debilidad de los sistemas leales y policiales así como la impunidad generalizada. El narcotráfico y el crimen organizado también son factores de riesgo sociales, al igual

que las normas culturales y sociales que apoyan la violencia. OMS, 2002 Cfr. nota de pie página 37. De la Guía del Participante para la Capacitación en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Segob.

**FACTORES DE PROTECCIÓN.** Son los activos o las características que disminuyen la probabilidad de que ocurran las violencias y la delincuencia. Son, de una forma general, los contrapuntos a los factores de riesgo.

**PERITAJE.** Debe entenderse toda aquella actividad de estudio realizada por una apersona o equipo de personas hábiles y prácticos en el tema objeto de peritaje y que poseen acreditación certificada de sus habilidades y conocimientos encaminados a obtener criterios certeros, indubitados, útiles para los fines del proceso.

**ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA:** Consolidación o creación de redes de asistencia y apoyo integral a víctimas. Programas de empoderamiento social y económico, incluyendo capacitación técnico laboral en quienes se detecte esa necesidad.

**ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN PSCISOCIAL:** programas de prevención en contra de la violencia en centros escolares y laborales.

**RESILIENCIA.** Capacidad del ser humano para afrontar las adversidades de la vida, superarlas e incluso ser transformados por ella.

**MICROMACHISMOS.** Prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana. Pequeños y cotidianos controles, imposición y abuso de poder que algunos varones ejercen sobre las mujeres. Algunos autores los llaman pequeñas tiranías, violencia de muy baja intensidad, tretas de dominación, machismo invisible o sexismo benévolo. Con este tipo de comportamientos se pretende: imponer y mantener el dominio masculino y supuesta superioridad sobre la mujer, mantener su posición de privilegio, reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se revela, resistirse al aumento de poder de la mujer, y aprovecharse y reafirmar el rol de cuidadora de la mujer. Su objetivo, por tanto, es anular a la mujer como persona imponiéndole una identidad al servicio del varón, con modos de que se alejan mucho de la violencia tradicional pero que poseen a la larga sus mismos objetivos: perpetuar la distribución injusta para las mujeres, de los



derechos y de las oportunidades. Los varones emplean estas maniobras, a veces, incluso sin ser consciente de ello; de hecho, algunos micromachismos son conscientes y otros se realizan con el hábito inconsciente, por estar interiorizados como naturales. El uso de los micromachismos se ampara en el propio orden social que otorga al varón, por el mero hecho de serlo, el monopolio de la razón y, por ende, un poder moral que propicia la creencia de su superioridad sobre la mujer.

ALIANZAS. Tiene por objetivo central fomentar la cooperación interinstitucional con el fin de prevenir y tratar la violencia, mediante el uso coordinado de los recursos asignados a diferentes sectores estatales].

En este contexto y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta considera... a consideración {perdón- de esta Alta Asamblea el presente proyecto de Iniciativa con carácter de

#### DECRETO:

Artículo Único.- Se adiciona y establece dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua el tribunal especializado en Violencia familiar y de Género dependiente del Poder Judicial del Estado, compuesto de la siguiente forma:

Para los Distritos Judiciales de Morelos y Bravos:

3 Jueces y/o juezas de control para adultos.

2 Jueces y/o juezas de control en materia de adolescentes infractores.

Para el resto de los Distritos Judiciales, por lo menos:

1 Juez y/o jueza de control para adultos.

1 Juez y/o jueza de control en materia de adolescentes infractores.

Para [todos] los Distritos Judiciales:

1 Juez y/o jueza de Tribunal de Enjuiciamiento Oral para Adultos.

1 Juez y/o jueza Tribunal de Enjuiciamiento Oral en Materia de Adolescentes Infractores.

Por cada tribunal una comisión interdisciplinaria autónoma encargada de valorar el riesgo de violencia familiar y de género, compuestas cada una de la siguiente forma:

1 Licenciado o licenciada en Derecho.

1 Psicólogo o psicóloga.

1 Licenciado o licenciada en Trabajo Social.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

Todos debidamente capacitados y con conocimiento del Protocolo de Valoración Integral del Riesgo de Violencia Familiar y de Género, atendiendo que el... a que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua se encuentra comprometido a combatir la discriminación por medio del quehacer jurisdiccional y a garantizar el acceso a la justicia. La anterior obligación constitucional y convencional urge a buscar o diseñar herramientas que hagan posible la efectividad del principio de igualdad formal y material.

#### TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el período [Periódico] Oficial del Estado.

Dado en la Sesión... en el Salón de la Sesión del Poder Legislativo del Estado, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente la de la voz, Lilita Ibarra.

Es cuanto, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muy buenas tardes.

Señora Presidenta, quiero en... en respeto al tiempo de todos los Diputados quiero hacer un... un poco más concisa, porque sé que hay muchos asuntos.

En días pasados en una escuela secundaria, Héroe de la Revolución... perdón, Héroe de la Reforma, en ciudad Delicias, se presentó un caso que fue tratado aquí y visto por alguno de los Diputados. Que hace tres semanas no se pudo subir a esta Soberanía porque eran... sesiones extraordinarias y el día de hoy retomo este caso y quiero solicitar la dispensa para irme a la exposición de motivos, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Quiero pedir a ustedes, que se imaginen la situación de que uno de los hijos de ustedes que va a ingresar a tercero de secundaria no le permitan entrar en ciudad Delicias, Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, supuestamente muy progresista, porque el reglamento no permite que una niña de catorce años traiga un corte de pelo tipo hongo. Entonces los sub... la subdirectora y el director determinan que no es posible porque esto ofende al reglamento de la escuela. En aquella ocasión algunos Diputados, entre ellos la Diputada Crystal, manifestaron la... lo increíble que es... que a estas alturas en el Siglo XIX estén sucediendo estos casos.

Yo quiero, en esto, solicitar que se haga una gran revisión. Estamos solicitando al Secretario de Educación de que se revisen los reglamentos en las escuelas. A estas alturas lo más importante, en México, son los Derechos Humanos y más los Derechos Humanos de los niños y de las niñas.

Yo creo que es muy importante, les comento, que ya en ese... en esos días fueron a interponer una queja ante Derechos Humanos aquí esta información además de mandarse con el Secretario de Educación se va a mandar a la CONAPRED porque no puede ser posible que a estas alturas

todavía la subdirectora y el director insistan que en su escuela van a entrar únicamente los niños que cumplan con el reglamento.

[Texto que se inserta a solicitud de la Oradora]:

[La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución para exhortar al Secretario de Educación para que investigue el caso de discriminación en Ciudad Delicias, Chihuahua.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a los hechos ocurridos recientemente en la ciudad Delicias, Chihuahua, donde negaron la inscripción a una menor de edad por su corte de cabello al considerarlo inapropiado para una mujer, causándole todo tipo de agravios hacia su persona, violando sus Derechos Humanos. De acuerdo a la Constitución de nuestro Estado:

ARTÍCULO 4o. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.

Al tratarse de una menor de edad, se puede invocar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, donde las autoridades deben de dotarlos de protección, de tal manera que solicitamos la destitución de los Directivos de dicha secundaria, para poder ejercer este derecho a las niñas y los niños.

El derecho a la educación se consagra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o. el cual a la letra dice:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán

obligatorias.

El negar la inscripción a una escuela a una mujer significa un retraso para la evolución que ha tenido nuestro país en la educación, simboliza echar a la basura tantos años de sacrificios por los Derechos Humanos y a favor de las mujeres, mismas que tienen un retraso por la lucha de sus derechos, pues durante toda la historia de la humanidad no se les ha considerado dignas de poseer derechos.

Es inconcebible en pleno Siglo XXI se manifiesten este tipo de acciones de discriminación en nuestro Estado, no podemos dejar pasar esta situación que le niega la educación a una adolescente.

Otro caso de discriminación que necesitamos se esclarezca es el ocurrido hacia otra menor de la misma escuela secundaria, del 1o. grado del grupo D, que para salvaguardar su integridad física omitimos su nombre, pero donde los padres de la menor hacen referencia al Bullying realizado por su maestra, mismos hechos que desencadenaron el cambio de escuela, para poder dar tranquilidad a su menor hija.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto con carácter de:

Entonces me parece increíble que esto esté sucediendo; entonces me voy al punto de acuerdo, directamente, señora Presidenta.

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Secretario de Educación y Deporte, para que investigue el caso de discriminación sexista mencionada y para que en su caso se suspenda, inhabilite o destituya a los directivos del turno vespertino de la Escuela Secundaria Leyes de Reforma de ciudad Delicias, Chihuahua, y se sirva nombrar en ese cargo a profesionales para ocupar dicha dirección.

#### TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO: Notifíquese al funcionario

anteriormente mencionado a fin de que dé respuesta.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Dado en el Salón de... del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil siete [dos mil diecisiete].

Atentamente, su servidora, María Isela Torres.

Es cuanto, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En seguida haré uso de la Tribuna para dar lectura a la Iniciativa que he preparado, para lo cual solicito al Primer Vicepresidente, Jesús Valenciano García, ocupe la Presidencia.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** La Iniciativa que voy a presentar es realmente una Iniciativa muy sencilla, una Iniciativa de decreto relativo a la denominación del espacio que actualmente se conoce como Sala Legisladoras y para esto solicito al Diputado Presidente que de conformidad con lo que establece el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se considera la dispensa parcial de la lectura y quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:**

Gracias, Diputado Presidente.

[Texto que se inserta a solicitud de la Iniciadora]:

[La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I; y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo a esta H. Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de decreto, relativo a la denominación del espacio que actualmente se conoce como Sala Legisladoras, esto con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Desde 1979 la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) obliga a los países a fomentar la participación de las medidas concretas para el progreso de las mujeres. Esto incluye eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública. En 1990 la Resolución del Consejo Económico y Social [E/RES/1990/15] recomienda una cifra objetiva del 30 por ciento de mujeres en puestos de liderazgo para el año 1995 y del 50 por ciento para el año 2000.

II.- La Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 refleja un progreso escaso respecto a la meta del 30 por ciento. Se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Una clausa... cláusula incluye el objetivo del equilibrio de género y que haya la misma proporción de ambos sexos en puestos gubernamentales y de la administración pública.

La Resolución 66/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política, recuerda los compromisos adoptados anteriormente [en Beijing] para establecer el objetivo del equilibrio de género y alienta la necesidad de acelerar el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación política.

Desde la reforma de 1993 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se vienen dando una serie de reformas tanto a nivel

federal como local. Aquí en lo local bueno a través de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y en la Constitución relativas a... a las cuotas de género finalmente con la... con la paridad con el objetivo de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la participación política.

III.- En 1993 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE se reformó, y recomendó a los partidos políticos que promovieran una mayor participación política de las mujeres.

A partir de las reflexiones y compromisos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, varios países del mundo promovieron tareas a favor de la igualdad de oportunidades y en particular sobre el asunto de la paridad electoral. Redes feministas impulsaron e intensificaron acciones al respecto y en 1996 se sugirió a los partidos que consideraran en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios -de mayoría relativa y representación proporcional- no debían rebasar 70 por ciento para un mismo sexo.

A través del Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas (GPDPC) se presentó una Iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua para que se garantice que no más del 70% de los espacios en las candidaturas a cargos de elección popular sean ocupados por personas del mismo sexo.

En la LVIII Legislatura del Congreso del Estado se incorporó en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua la cuota de género 70/30 mediante Decreto No. 618-97 VII P.E. publicado en el Periódico Oficial No. 84 del 18 de octubre de 1997.

A raíz de las reformas del COFIPE de finales de 2007, que fueron publicadas en enero de 2008, en las que se establece que de la totalidad de solicitudes de registro en candidaturas que presenten partidos políticos o coaliciones deberán presentarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, proponiéndose llegar a la paridad, sin embargo quedarían exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático conforme a los estatutos de cada partido político.

Con las recién implementadas modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -

COFIPE- el Congreso Local había manifestado su interés en aplicar también reformas a la Ley Estatal Electoral, hecho que representó una magnífica oportunidad para impulsar la participación política de las mujeres en nuestra Entidad.

El 3 de junio de 2008 el Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas presenta a las diputadas y diputados del Congreso del Estado a través de la Comisión de Equidad y Género, Iniciativa de reforma a la Ley Electoral que contempla la paridad electoral.

Según el análisis de los resultados de las elecciones de 2007 realizado por el GPDPC, se puede concluir que la situación se agrava para las mujeres, pues en el contexto de la competencia electoral y a las estrategias de los partidos políticos de ubicar a las mujeres en los últimos lugares de las listas plurinominales para diputados/as por el principio de representación proporcional, o de las regidurías, las mujeres no logran una representación que corresponda a su presencia de igual número de habitantes que los hombres.

En septiembre de 2009 el Congreso del Estado aprobó la Nueva Ley Electoral en la que se incluye la obligación de procurar la paridad de género mediante la postulación de mujeres a cargos de elección popular en el Congreso del Estado y Ayuntamiento, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, sin embargo, las candidaturas que fueran resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido, quedaron excluidas de esa disposición.

La mencionada excepción subordinaba la ley a los estatutos de los partidos políticos, los que no deben establecer reglas contrarias a los derechos contemplados en la misma, mucho menos reglas violatorias de los Derechos Humanos protegidos por la propia Constitución y los instrumentos internacionales antes mencionados, pues en tales condiciones se limita el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres lo que implica la discriminación y la consecuente violencia contra las mismas.

En el año 2010 es el primer año que se aplica la paridad electoral establecida en la Nueva Ley Electoral publicada en septiembre de 2009. A pesar de que la Ley Electoral incluía la paridad, los partidos políticos únicamente cumplieron con esta obligación en lo relativo a las listas de planillas de Ayuntamientos, en cuanto a las diputaciones de mayoría

relativa de tres mujeres electas en 2007 se disminuye a dos es decir sólo un nueve por ciento y en representación proporcional de cuatro mujeres electas en el año 2007 la proporción se mantiene igual con cuatro mujeres por esta vía, lo que corresponde a un 18%.

Entre el once de septiembre y el tres de octubre de 2012, se estuvieron realizando acciones de cabildeo con diputadas/os del Congreso del estado para impulsar la reforma a la Constitución y tanto las diputadas del PRI como las del PAN se habían comprometido a presentar Iniciativa entregada por el GPDPC para reformar la Ley Electoral, sin embargo, no cumplieron.

El día cuatro de abril fueron emitidos los Lineamientos y Criterios para el registro de Candidatos a Diputados, Miembros del Ayuntamiento y Síndicos para el proceso electoral 2013. En el acuerdo emitido por el Instituto Estatal Electoral y los representantes de los partidos políticos en el numeral decimoquinto se establece que, en la postulación a cargos de elección popular en el Congreso del Estado y Ayuntamientos, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, quedarán exceptuadas las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección democrático conforme a los estatutos de cada partido.

Ante tal situación es que el GPDPC impulsó con dos militantes del PRD y dos del PAN a que presentaran un Juicio de Protección de Derechos Político Electorales y del Ciudadano (JDC), en los que se argumentó la inconstitucionalidad de la excepción prevista en la mencionada ley.

El quince de mayo de 2013 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Sala Superior de Guadalajara resuelve inaplicar al caso concreto la excepción antes mencionada y se ordenó al Consejo General que en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la notificación de la resolución se modificaran las candidaturas que ya habían sido presentadas para que se cumpliera el porcentaje de paridad.

Finalmente, la paridad se aplicó en las candidaturas de diputadas/os y se incrementó significativamente el número de mujeres diputadas, pues de tener dos mujeres por la vía de mayoría relativa ahora se contaba con nueve mujeres y en lo relativo a la representación proporcional de contar con cuatro mujeres ahora fueron electas cinco mujeres; por lo que el total de mujeres en el Congreso del Estado en la LXIV Legislatura

era de catorce que corresponde a un cuarenta y dos por ciento. Sin embargo, en las presidencias municipales no se logró incrementar la participación de las mujeres.

El 13 de julio de 2015 se aprobó una Nueva Ley Electoral, que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de agosto, en la que se estableció la paridad en los cargos de los ayuntamientos así como en las suplencias, se considera para las candidaturas a sindicatura, y contempla la sanción de negativa del registro de candidaturas por incumplimiento al principio de paridad].

Finalmente, bueno, ahora tenemos que en este sentido que en las elecciones pasadas del 2016 se cristalizó el trabajo realizado en casi dos décadas, ya que la aplicación del princi... del principio de paridad electoral trajo como resultado que la integración de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado está constituida por una mayoría de mujeres que representa el 51%.

Cabe resaltar. en ese sentido, que con fecha 24 de septiembre del año 2013, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, mediante acuerdo 777/2013 del segundo... de la Segunda Diputación Permanente instruyó a la entonces Junta de Coordinación Parlamentaria a efecto de que se realizaran los trámites correspondientes para que el espacio que se denominaba Sala Chihuahua, en lo subsecuente se nombrara Sala Legisladoras, para resaltar que dentro de este edificio se honre la memoria de aquellas mujeres que han logrado un espacio dentro del Poder Legislativo, no sólo como un reconocimiento personal, sino como un acto que nos permita recordar cada día que ellas forman parte de las decisiones políticas en el Estado.

Si bien es cierto, como ya mencionamos con anterioridad, este Cuerpo Colegiado ya lo había acordado que la entonces denominada Sala Chihuahua de este Edificio del Poder Legislativo se denominara Sala Legisladoras, también es cierto y debemos recordar que este acto se realizó mediante un acuerdo, y aunque muestra las claras intenciones de reconocimiento y positividad a favor de las mujeres, no cuenta con los elementos de

ser vinculante y permanente, es por ello que, en aras de fortalecer los logros y fomentar cada vez más la participación de las mujeres en la vida política de nuestro Estado, hacemos la propuesta para que esta Honorable Representación Popular, decrete el espacio anteriormente descrito como Sala Legisladoras.

Ahora bien, como ya se expuso con anterioridad la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres ha permeado de manera progresiva en la protección de los derechos de las mujeres; sin embargo, debemos de generar de manera constante acciones y estrategias que permitan prope... propiciar condiciones reales de igualdad y no discriminación, por hoy... por ello, se propone que en el espacio descrito en el párrafo que antecede, se celebren periódicamente actos tendientes a conmemorar los logros y avances de las mujeres en todos los ámbitos en que se desarrollan.

Por lo anteriormente señalado, nos permitimos presentar a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, decreta la denominación formal de la Sala Legisladoras, respecto al espacio físico ubicado en planta baja de este Edificio Sede del Poder Legislativo del Estado.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sala deberá ser destinada a reconocer las aportaciones de las mujeres Legisladoras de este Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cada Legislatura podrá llevar a cabo las acciones que considere pertinentes para distinguir las labores de las mujeres Legisladoras.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación, hace uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez ocupa la Presidencia].

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Muchas gracias.

Al Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la sexa... Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en... en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 de la Constitución Política del Estado... perdón así como los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder... Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo por el que exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y del Instituto de Innovación y Competitividad, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen campañas y actividades de educación y sensibilización con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia.

[Salen del Recinto las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso y Carmen Rocío González Alonso].

Lo anterior, con sustento en lo siguiente o en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mujer, en el campo científico, ha recibido escaso reconocimiento. Los libros de historia y los diccionarios bibliográficos hacen poca o ninguna referencia sobre el aporte de la mujer en esta esfera, pero quienes se han dedicado a la investigación y reconstrucción de la historia, desde este aspecto, exponen importantes hallazgos.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

Resulta imperativo mencionar por ejemplo a:

Augusta Ada. Ella nació en el siglo antepasado de 1815 a 1852. Considerada casi universalmente la fundadora de la ciencia de la computación. Inventó la programación informática antes de que existieran las computadoras.

Vera Rubín. En el siglo pasado cambió para siempre la astronomía con la primera evidencia de materia oscura en el universo.

Françoise Barré. Descubrió el VIH y ayudó a contener la expansión del SIDA en el mundo.

Marie Curie. Polaca de nacimiento, sin duda una de las mentes más brillantes del Siglo XX. Revolucionó la ciencia y la sociedad con sus estudios sobre la radiación por lo que ganó dos premios Nobel. Su trabajo es un importante precedente para el área médica, de ahí salen las radiografías, los rayos X... los rayos X, los IT, etcétera.

Silvia Torres Peimbert. Reconocida en varios aspectos de la astronomía, recientemente fue premiada con el premio L'oreal Unesco de Ciencias de la vida en París por su... por su labor en la investigación sobre la composición química de las nebulosas en el universo.

Helia Bra... Helia Bravo. Botani... botánica y bióloga, ellas son mexicanas, las que estamos mencionando en estos momentos, durante más de cincuenta años dedicó su vida al estudio de la

taxonomía y la diversidad florística de los... de las cactáceas mexicanas.

Luz María Fregoso. Egresada del Instituto Politécnico Nacional como química bióloga, trabajó en el conoci... conocimiento físico-químico de las reacciones enzimáticas; especialmente acerca del efecto de la constan... de la constante dieléctrica y la fuerza iónica. Fue la primera mujer del país en recibir el Premio de Ciencias y posteriormente fue condecorada por la presea Lázaro Cárdenas, Distinción al Mérito Académico que oteo... que otorga el Instituto Politécnico Nacional.

María Esther Orozco.- Bióloga e investigadora del Instituto Politécnico Nacional. La labor de la doctora Orozco está enfocada en el estudio de las amibas y sus genéticas. La doctora ha recibido varios galardones entre los que destacan el Premio Nacional Miguel o... Miguel Otero de la Secretaría de Salud, en 1985; y el Premio a Mujeres en la Ciencia de liorar... deli... deliorar... de L'oreal Unesco en 2006.

El pasado... podríamos seguir avanzando con una lista importante de científicas mexicanas y de científicas internacionales. Sin embargo, aún el trabajo de la mujer en la ciencia no se ha visto de manera generalizada, verdad, en diferentes países cada vez e inclusive las estadísticas van hacia la baja, entonces es bien importante puntualizar esto no.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

El pasado 11 de febrero se celebró, por primera vez, el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, por lo que representa una gran oportunidad para generar conciencia de su importancia y crear los mecanismos y actividades necesarios que coadyuven a la creación [concreción] de este importante objetivo de la sociedad internacional.

La igualdad de género es un tema que en fechas recientes ha adquirido una especial relevancia y significación alrededor del mundo. Cumplir con

este objetivo resulta indispensable para crear una sociedad más justa, equitativa e incluyente, así como coadyuvar en el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo democrático y económico de la sociedad.

Históricamente, la igualdad de género ha sido un tema central en... para la ONU, por esta razón, la Asamblea General aprobó el 20 de diciembre de 2013 una resolución re... relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, reconociendo el acceso y la participación en condiciones de igualdad en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas de todas las edades como una condición fundamental para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

[Salen del Recinto los Diputados Liliana Araceli Ibarra Rivera y Héctor Vega Nevárez].

El 15 de diciembre de 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución que proclama el 11 de febrero de cada año como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, con el propos... con el propósito de que los estados miembros, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, lo celebren a través de la programación de actividades de educación, información y sensibilización para promover la plena participación, en condiciones de igualdad de las mujeres y de las niñas en la educación, la capacitación, el empleo y los procesos de adopción de decisiones en la ciencia, eliminar la discriminación contra la mujer y promover el establecimiento de políticas y planes de estudio, para alentar una mayor participación de las mujeres y las niñas en la ciencia y reconocer los logros que han tenido las mujeres en sus diferentes ramas es importante.

La agenda... la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015, tiene como quinto objetivo lograr la igualdad



entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas, se reconoce la transversalidad de este punto y su importancia para los... las demás áreas de desarrollo. Para el logro de este objetivo, se considera que el acceso a la educación científica en igualdad de condiciones es un requisito indispensable. Los últimos quince años, la comunidad internacional ha tenido grandes avances en la promoción para la participación de las mujeres y niñas en la ciencia, no obstante, las dificultades persisten en algunas regiones del mundo, por lo que los esfuerzos deben redoblar como en nuestro país.

La situación merece especial atención pues como se menciona en el documento desarrollado por la ONU, de acuerdo con un estudio realizado en catorce países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18, 8 y 2%, respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es del 37, 18 y 6%.

De acuerdo a un estudio publicado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes titulado: Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales; para las mujeres, la ciencia fue un terreno del que se les excluyó por mucho tiempo. Durante siglos, las universidades y los grupos científicos académicos... y académicos permanecieron renuentes a su admisión. La poca cantidad de las mujeres que se dedican a la ciencia, se explica a través de los regímenes de género existentes desde la familia y la escuela, donde se forjaron los equívocos roles de género.

Según un estudio realizado por el Instituto de Estadísticas de la UNESCO en 2012, titulado la Mujer en la Ciencia, en la región de América Latina y El Caribe, el porcentaje de mujeres en el personal científico empleado es del 45.2%, lo cual habla de una paridad importante, estamos hablando de países de Latinoamérica y México está excluido. Siendo Bolivia, Venezuela y Trinidad

y Tobago los países que ocupan los primeros lugares con 63.2%, 54.5% y 52.9% del total de sus investigadores, respectivamente; sin embargo, en el mismo estudio, México so... se coloca en el antepenúltimo lugar con el 31.6% de los investigadores... del total de investigadores en México.

En México, en la rama de las ingenierías, por ejemplo, sólo el 31.1% del alumnado son mujeres, mientras que en las ciencias agropecuarias es el 35.4%. La distribución dentro del Sistema Nacional de Investigadores señala que apenas ocupamos el 34.9% las mujeres.

Es necesario superar los ser... los sesgos de género en la re... en la elección del área de estudio y en los desarrollo... y en el desarrollo profesional de las mujeres, incentivando su participación en ciencias duras y en áreas tecnológicas, de innovación y de nuevas tecnologías, así como en la investigación básica.

La Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua, establece en su artículo 30, fracción II, que los entes públicos garantizarán... garantizarán... garantizarán, en el ámbito de su competencia, el derecho a una educación igualitaria, plural y libre de estereotipos de género como uno de los lineamientos a tomar en cuenta para el desarrollo de la política estatal en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, la Ley actualmente vigente de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, en el artículo 3, fracción V, sustentan: Brindar atención especial a personas en situación de extrema pobreza, grupos marginados, dis... discapacitados, mujeres pequeñas... mujeres, pequeñas empresas y microempresas.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Héctor Vega Nevárez y salen los Diputados René Frías Bencomo y Jesús Alberto Valenciano García].

La mencionada ley establece, en su artículo

17, como dos de las funciones del Instituto de Innovación y Competitividad las siguientes:

Formular y proponer al Consejo General para su aprobación, en su caso, las políticas estatales en materia de ciencia, competitividad, tecnología e innovación;

Apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores científicos y tecnólogos en todas las áreas del conocimiento, las que incluyen las ciencias exactas, naturales, de salud, de humanidades, sociales, biotecnológica y agropecuarias, así como el ramo de tecnología y las ingenierías.

Si bien ya existen leyes a favor de la igualdad de género en nuestro país y en nuestro Estado, es necesario no perder de vista que es una acción necesaria también el diseñar, implementar y ajustar las políticas publi... públicas y programas necesarios para materializar cambios que se están promoviendo.

[Salen del Recinto los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Maribel Hernández Martínez].

También se hace necesario que desde la educación básica la perspectiva de género sea una de las bases sobre las que se construyan las diferentes políticas educativas. La igualdad de género y una mayor participación de las mujeres en el ámbito científico, deben comenzar con el impulso y un mayor acceso de las niñas a la ciencia desde la educación elemental, así como la transformación de los estereotipos sexistas que, desafortunadamente, siguen reproduciéndose en las instituciones educativas y en los diferentes ni... niveles de educación.

Es importante señalar que el mes pasado en Puebla, con el... con el objetivo de promover la enseñanza de las ciencias con enfoque de género entre niños y niñas de preescolar, la Oficina de... en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

la Cultura, la UNESCO, y el gobierno del Estado de Puebla inauguraron el Primer Foro Consultivo de Enseñanza de las Ciencias en Preescolar con Enfoque de Género.

Es la primera vez que en México se lleva a cabo un foro de este tipo, que reunió a poco más de 100 expertos en ciencias, técnicas pedagógicas y divulgación científica, así como a mujeres científicas y niñas sobresalientes en la materia, quienes realizaron un ejercicio participativo que se consolidó como un marco de referencia para la enseñanza... enseñanza de las ciencias y el desarrollo del pensamiento abstracto y analítico, a fin de que se promueva el interés de las estudiantes en las disciplinas científicas desde temprana edad.

Pugnemos cada uno de nuestra... desde nuestra trinchera para que también en nuestro Estado se desarrollen foros de tan alto nivel que impacten la calidad de vida de las niñas y mujeres chihuahuenses.

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Que se entienda claro, que si no promovemos y educamos a las niñas, mujeres... y mujeres en la ciencia, que... esto sería... si no lo hacemos vamos a perder la oportunidad de generar una importante op... es... de un importante acceso a la igualdad, verdad, y también ver que todo esto es palanca de desarrollo para nuestro Estado.

Esto nos va a restar a todos la posibilidad de ser un mejor... una mejor sociedad si no lo hacemos.

Barreras de siglos han limitado el acceso al saber de las mujeres y de otras amplias capas de la población.

La ciudad de la ciencia y el conocimiento, deben ser una ciudad abierta, universal y corresponde a los poderes públicos garantizar que sus puertas se mantengan abiertas para todas y todos en condiciones de igualdad real.

Estas son palabras de la Maestra Isabel

Cala Dieguez, Consejera de Educación en las Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

En mérito a lo anteriormente expuesto, sometemos ante esta representapo... Representación Popular, el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0084/2017 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, y del Instituto de Innovación y Competitividad, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen campañas y actividades de educación y sensibilización con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia.

[TRANSITORIOS:]

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Y señora Presidenta o presiden... tomando en cuenta que el presente asunto tiene el carácter urgente de... tiene carácter de urgente resolución, le solicito se proceda a la votación de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. El Diputado Pedro Torres Estrada y la Diputada Leticia Ortega Máynez, de la voz.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, verifique... verifique si existe el quórum necesario

para seguir sesionando.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Cinco... siete... once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno.

Veintiuno.

Informo, Diputada Presidenta, que existen veintiún Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Veintidós.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito a la Secretaria Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para preguntar a esta Asamblea si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

Se abre el sistema de votación electrónica.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Miguel Francisco La Torre Sáenz, del P.A.N., María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Carmen Rocío González Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto y Jesús Alberto Valenciano García].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado dieciséis votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones de los Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito, nuevamente, a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración del Pleno, la Iniciativa presentada a efecto de darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

Abrimos el sistema de votación electrónica, por favor.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Carmen Rocío González Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Jesús Alberto Valenciano García].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinte votos a favor, uno en contra, tres abstenciones de los Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

En seguida, tiene la palabra la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

**- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** Con su venia, señora Presidenta.

La suscrita, Adriana Fuentes Téllez, en mi

carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo respetuosamente ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Asamblea Iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Legislativo, para que a través de la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado, tenga a bien realizar la Sesión Solemne con motivo de la entrega del Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, el cual debió celebrarse en el mes de enero, acorde al Decreto 1572/16, al tenor de lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema de la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de Derecho genera las condiciones que permiten al individuo larri... realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados estén exentos de todo peligro.

En nuestra Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública, su artículo segundo, estipula que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Aunado a lo anterior, dicho ordenamiento también señala que la función de seguridad pública se debe realizar por conducto de las instituciones policiales de nuestro Estado, así como los municipios; del ministerio público y peritos, de las instancias encargadas de aplicar sanciones administrativas, de los responsables de pre... de prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir

con el objeto de lo anteriormente señalado.

[Sale del Recinto el Diputado Héctor Vega Nevárez].

Ahora bien, con fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se instituyó, por Decreto, en este Recinto, el Reconocimiento de los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, el cual se otorga en tres áreas; la primera al mérito policial; la segunda, al mérito a la heroicidad policial y la tercera al mérito a trabajo e investigación en materia de seguridad pública, donde el proceso para la designación de los reconocimientos debió estar desde la primera quincena del mes de noviembre a la primera quincena del mes de diciembre de 2016, donde se debería realizar la entrega de reconocimientos mediante Sesión Solemne en el mes de enero, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Policía.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Cuyo propósito es entregar una placa conmemorativa y con ello reconocer a los mejores elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado, los cuales son un ejemplo y motivo de orgullo para sus compañeros y la sociedad chihuahuense, por destacar en virtud de sus entregas y responsabilidad por las adversidades que enfrentan y los riesgos [a] que se exponen.

[El Diputado Jesús Villarreal Macías ocupa la Segunda Secretaría].

Por ello, la finalidad de la presente Iniciativa es exhortar a los miembros de la Comisión de ciudad... de Seguridad Pública de este Honorable Congreso del Estado, para que se realice la entrega de dicho reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, pero que además de entregar la placa conmemorativa, se les entregue un incentivo económico, puesto que aunque es su trabajo, sentimos que es de suma importancia se les reconozca.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Legislativo, a través de la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades tenga a bien realizar... realizar Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, el cual debió celebrarse en el mes de enero acorde al Decreto 1572/16.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta, atenta y respetuosamente, a la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien modificar el Decreto 1572/16 para que se agregue al reconocimiento un incentivo económico.

TRANSITORIOS:

**ECONÓMICO.-** Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

[Atentamente. Diputada Adriana Fuentes Téllez].

Es cuanto, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Para continuar con la presentación de Iniciativas,

tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de decreto para reformar el Código Penal del Estado, a fin de fortalecer las medidas en contra del delito de omisión de cuidados; así como de punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que se publique el Decreto 1243/2015 Primer I periodo... Período Ordinario.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los principales factores que permiten que una sociedad se desarrolle adecuadamente es la educación y atención que se le da a la niñez de dicha comunidad.

Es bien sabido que los niños son el futuro de todo pueblo y que si se les guía de la manera correcta podrán ser los líderes que tanto necesitamos.

En la actualidad vivimos tan inmersos en una vida llena de tecnología y una rutina que nos obliga a andar de prisa todo el tiempo, cuestiones que nos han in... inhumanizado en muchos aspectos, especialmente en el sentido de simpatía con el otro.

Nos rodeamos de caras y personas que dejan de tener un significado real, hemos dejado a un lado ese sentimiento de fraternidad con quienes nos

rodean.

Dichos aspectos han rebasado los límites civilizados, ya que dentro de los propios núcleos familiares se está perdiendo el apego entre padres e hijos, recientemente se han presentado casos en donde los propios padres por cuestiones diversas han abandonado a sus hijos, cuestiones que deberían de ser perseguidas con todo el rigor de la ley.

Sin embargo, encontramos dentro del Código Penal ausencias y lagunas de la ley que nos permite sancionar estas conductas de la manera más acorde.

En el año 2015, se aprobó un decreto por medio del cual se reforma... se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado, con la finalidad de sancionar a quien lesione a un descendiente en virtud de omisión de cuidado, así mismo para que además se suspenda o pierda los derechos derivados de la patria potestad.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado René Frías Bencomo].

Con esta reforma se pretendía atender la situación de los menores abandonados por sus padres, y protegerlos de dichas conductas que no sólo les ocasionan problemas psicológicos sino que los pone en riesgo de perder la vida.

[Sale del Recinto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

No podemos desconocer la situación que pasan algunas familias por la situación económica, en donde los escasos recursos y la imposibilidad de solventar los gastos que requiere un hijo, son obligados a buscar una alternativa para protección de los mismos, no encontrando a veces más remedio que dejarlos en instituciones de cuidado infantil, de asistencia social privada, dependencias de gobierno o bien, con otra persona, motivo por el cual con la referida reforma se adicionó un párrafo al artículo 156 del Código Penal a efecto de establecer una excepción a las sanciones establecidas para el delito de omisión de cuidados

a quien ejerciendo la patria potestad o tutela de una persona incapaz de valerse por sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, la entregue a dichos organismos, por extrema pobreza o por necesidad de ganarse el sustento lejos del lugar de residencia, siempre y cuando prevean su subsistencia, y la persona no muestre signos de violencia o estado de salud precario que pudiera representar la comisión de un delito.

Es así que la presente Iniciativa tiene como finalidad solicitar de manera urgente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que publiquen a la brevedad el Decreto doce cuarenta y... 1243/2015 Primer Período Ordinario, así como reformar y adicionar diversos párrafos y numerales al capítulo del delito de omisión de cuidados a fin de cubrir totalmente los supuestos y conductas que pueden afectar a los menores de edad por dicho delito.

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

La adecuación al tipo penal, se hace en virtud de proporcionarle elementos claros y precisos al Ministerio público, dado que en la persecución del mismo carece de efectividad para poder vincular a proceso a aquellas personas que se colocan en el supuesto de la omisión de cuidado, detallando con lo anterior la fácil persecución del delito.

Además, se pretende exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que se apege a lo establecido en el Código Penal, en lo que se refiere al delito de omisión de cuidados, a efecto de que se lleve adecuadamente el proceso cuidando prioritariamente si existen los elementos para tipificar el supuesto penal y se apliquen las acciones correspondientes.

Esto con la finalidad de proteger y velar por la integridad de los menores o las personas que no tienen capacidad para... para valerse por sí mismas, víctimas de este delito.

Lo anterior, debido a que se han visto situaciones

de omisión de cuidados en donde las personas que cometen este tipo de delitos no se les tipifica el mismo, toda vez que el ministerio público carece de elementos necesarios para poder vincularlos a proceso.

Siendo así que con la presente reforma se proporcionan los elementos necesarios para poder aplicar correctamente las sanciones correspondientes.

Es mi principal tarea como Legisladora el de velar por el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado, especialmente en la prevención de cualquier delito que pueda afectarles, sobre todo cuando proviene del mismo núcleo familiar y los deja expuestos y desprotegidos.

Por lo anteriormente citado, propongo a este Pleno el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 154; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 154 y los artículos 154 bis y 154 ter, todos del Código Penal del Estado, a efecto de quedar en los siguientes términos:

**Artículo 154.-** A quien ponga en situación de desamparo, abandone, ponga en riesgo la vida o la integridad de una persona incapaz de valerse por sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión.

Si de las conductas antes mencionadas resultara alguna lesión o la muerte, se presumirán estas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan.

**Artículo 156 bis.-** El delito de omisión de cuidados en perjuicio de una menor de edad... de un menor de edad o de una persona incapaz de valerse por sí misma, se perseguirá de oficio y cuando proceda el ministerio pública promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito ante el juez quien tendrá facultades para designarlo.

**Artículo 156 ter.-** Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrán de 10 a 60 jornadas de trabajo a favor de la comunidad si no diera aviso de inmediato a la autoridad y omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiera hacerlo sin riesgo personal.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera urgente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que publique a la brevedad el Decreto 1243/2015 Primer Período Ordinario, referente al delito de omisión de cuidados a fin de cubrir totalmente los supuestos y conductas que pueden afectar a los menores de edad por dicho delito.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado para que se apegue a lo establecido en el Código Penal en lo que se refiere al delito de omisión de cuidados, a efecto de que se lleve adecuadamente el proceso, cuidando prioritariamente si existen los elementos para tipificar el supuesto penal y se apliquen las sanciones correspondientes, esto con la finalidad de proteger y velar por la integridad de los menores o las personas que no tienen capacidad para valerse por sí mismos, víctimas de este delito.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto y de acuerdo correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputada Imelda Irene Beltrán.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.



A continuación, se concede la palabra al Diputado Israel Fierro Terrazas.

[Aplausos, bravos y gritos de *Por la familia*, de un sector del público].

**- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:**  
Muchas gracias.

Tenemos el honor de tener con nosotros a grandes personalidades, esta Soberanía les da la bienvenida al Frente Nacional por la Familia, a la Unión Nacional de Padres de Familia, a la Alianza Todos por la Familia, a Jóvenes por la Familia... por la Vida, Colectivo por la Vida, al Regidor Juan Pablo Legarreta, del Ayuntamiento de Meoqui; a la Red Vida y Familia de Delicias, a la Asociación Mexicana por la Superación Integral de la Familia, Cuidado Infantil Preventivo, Familia Unida, Carlos Reynal... Reigadas, Regidor de ciudad Chihuahua.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

Tenemos a una organización también, de nombre Juan Pablo II, Acción Cristiana.

Contamos con la presencia de la representación de Laicos y Conato de Nuestra Señora de Guadalupe.

Contamos con el Grupo de Defensa de la Fe y también con Misión del Amor de Dios por todo el mundo.

Es un gran honor y un privilegio tenerles aquí en esta Soberanía.

Muchas gracias por acompañarnos.

La realidad del Estado de Chihuahua y por qué no decirlo, del país, es que los ciudadanos se han estado manifestando y nosotros como Legisladores tenemos la obligación de escucharles.

Las ideologías van y vienen pero hay fundamentos, valores y principios que no son negociables, como la vida. Nadie puede negociar ni decidir... ni decidir sobre este tema.

Sobre la familia ni decirlo, hay fundamentos y valores que no pueden ser removidos.

Como Legisladores tendremos que darle un cauce a todo esto para que a los ciudadanos a los cuales representamos verdaderamente nosotros les dignifiquemos con sus valores y sus principios.

Es por eso, que en esta demanda de estos ciudadanos he venido a presentar este punto de acuerdo con urgente resolución en el tema de las actas de nacimiento.

Por lo cual, agradezco, Diputada Presidenta, con su anuencia, daré inicio a este escrito.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

El suscrito Israel Fierro Terrazas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 68, [fracción] I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa de punto de acuerdo, con la fin... finalidad de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría General de Gobierno gire instrucciones a la Dirección del Registro Civil, para que en el nuevo formato de las actas de nacimiento no se omitan los nombres de padre, madre y abuelos del registrado, por atentar literalmente con la identidad del individuo.

Lo anterior al tenor de lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[La identidad es un derecho humano por el cual todas las

personas desde que nacen tienen derecho inalienable a contar con los atributos, datos biológicos y culturales que permiten su individualización como sujeto en la sociedad y a no ser privados de los mismos.]

Desde su nacimiento, el niño tiene derecho a tener un nombre y un apellido. Todo niño debe ser registrado inmediatamente después de su nacimiento, ya que los padres tienen la obligación de informar el nombre, el apellido y la fecha de nacimiento del recién nacido.

Esta acción supone el reconocimiento inmediato por parte del estado de la existencia del niño, y la formalización de su nacimiento ante la ley; además, su registro permitirá al niño preservar sus orígenes, es decir, las relaciones de parentesco que lo unen a sus padres biológicos y sus abuelos.

El acta de nacimiento es el documento más importante de una persona, ya que con él garantiza su derecho a la identidad y le abre las puertas al ejercicio pleno de todos sus derechos como mexicano.

[Salen del Recinto los Diputados Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Jorge Carlos Soto Prieto].

Ahora bien, en sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, por sus siglas, CONAFREC, realizada el 13 de mayo del 2015, se acordó la emisión de un nuevo formato para la expedición, en una primera etapa, del acta de nacimiento, que homologue sus características, contenido y diseño, incorporando avances tecnológicos que permitan que la seguir... que la seguridad esté en el contenido y no en el papel <sup>(1)</sup>.

La finalidad era fortalecer el Registro de Población en México, a través del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, CONAFREC, en donde los objetivos y tareas estaban enfocados a transformar y abatir los rezagos que ha enfrentado históricamente la institución del Registro Civil.

Dentro de las innovaciones que se lograron en

el papel, destaca la incorporación de fibras ópticas sensibles a la luz ultravioleta, así como medidas de seguridad electrónicas que garantizan la información contenida en el documento y que es expedida por la autoridad competente y puede ser validada a través de los siguientes elementos:

- La CURP
- Folio de impresión del acta
- Firma electrónica avanzada
- Firma digital del titular del Registro Civil
- Códigos QR bidime... bidimensionales, uno de ellos cifrado y el otro para lectura con dispositivos móviles, teléfonos inteligentes o tabletas, y códigos de verificación

Lo anterior nos parece importante, ya que debemos ir a la par en cuanto a tecnología se trata, mas si hablamos de seguridad... y más si hablamos de seguridad, pero es preciso destacar que no estamos de acuerdo en que desaparezcan del acta de nacimiento el nombre de la madre, el padre y de los abuelos, ya que, consideramos que al suprimir estos datos podrían generarse consecuencias psicológicas, antropológicas y jurídicas, sobre el menor y sobre la sociedad.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

Las actas de nacimiento deben ser formalizadas conforme lo que disponen los artículos 58, 59, 60, 62 y demás relativos del Código Civil del Estado de Chihuahua. Dichos artículos especifican los datos que deben contener las actas, donde claramente se establece que los nombres de los padres y de los abuelos deben quedar asentados, tal y como se advierte a continuación:

**ARTÍCULO 58.** El acta de nacimiento se extenderá con asistencia de dos testigos que designarán los interesados. Contendrá el día, la hora y el lugar de nacimiento, el sexo, el nombre y apellidos, sin que por motivo alguno puedan omitirse, la razón de si

se ha... de si se ha presentado vivo o muerto; en el primer caso se hará constar la asignación de la Clave Única del Registro de Población.

Si se presenta como hijo de padres desconocidos, el jefe de la oficina podrá... pondrá nombre y apellidos, anotándose esta circunstancia en el acta.

ARTÍCULO 59. Cuando el nacido fuere presentado por sus padres o alguno de ellos, se asentarán los nombres, domicilio y naciona... nacionalidad de éste o aquellos y los nombres de domicilios de los abuelos.

Los testigos [de] que habla el artículo 58 declararán también acerca de la nacionalidad o de los padres del presentado.

ARTÍCULO 60. El nombre está constituido por el nombre propio, primero y segundo apellidos. Para la asignación del nombre propio, se observará lo siguiente:

Se pondrá...

- I. No podrá integrarse por más de dos sustantivos;
- II. No se constituirá con palabras denigrantes de la personalidad;
- III. No se emplearán apodos, y
- IV. No podrá constituirse con números.

Los apellidos corresponderán por su orden, el primero del padre y el primero de la madre.

ARTÍCULO 62. Para que se haga constar en el acta de nacimiento, el nombre del padre de un hijo nacido fuera del matrimonio, es necesario que aquél lo pida por sí o por apoderado especial constituido en la forma establecida en el artículo 45, haciéndose constar, en todo caso, lo anterior. La madre no tiene derecho a dejar de reconocer a su hijo. Tiene obligación de que su nombre figure en el acta de nacimiento de su hijo. Si al hacerse la presentación no se da el nombre de la madre, se pondrá en el acta que el presentado es hijo de

madre desconocida.

Además de los nombres de los padres, se hará constar en el acta de nacimiento su nacionalidad y domicilio, declarando acerca de la primera circunstancia los testigos que deben intervenir en el... en el acto.

De lo anteriormente expuesto, nos pronunciamos en contra de cualquier modificación a las actas de nacimiento que impliquen el suprimir el nombre del padre y la madre, así como de los abuelos paternos y maternos, ya que la obligación del estado es proteger a la familia natural, y el suprimir estos... suprimir estos datos tan importantes va en contra de lo que marca nuestra legislación civil, por lo que exhortamos, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría General de Gobierno gire instrucciones a la Dirección del Registro Civil, para que en el nuevo formato de las actas de nacimiento no se omitan los nombres del padre, madre y abuelos del registrado, por atentar literalmente con la identidad del individuo.

Compañeras y Compañeros Legisladores, de conformidad con lo que señala el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les solicito se unan a la aprobación urgente del presente punto de acuerdo, para que se emita la resolución respectiva en este momento, toda vez que a la fecha se están expidiendo actas de nacimiento en el Estado de Chihuahua, sin el nombre del padre y la madre del registrado.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Laura Mónica Marín Franco].

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo preceptuado por los ordinales 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta eleva... Elevada Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular

del Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría General de Gobierno gire instrucciones a la Dirección del Registro Civil, para que en el nuevo formato de las actas de nacimiento no se omitan los nombres del padre, madre y abuelos del registrado, por atender literalmente con la identidad del individuo.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo, en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputado Israel Fierro Terrazas.

[Pie de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/segob/prensa/jorge-rojo-director-general-de-renapo-en-la-entrega-del-formato-unico-de-actas-de-nacimiento-y-fortalecimiento-del-registro-civil>

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito al Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo se...

¡Ay, perdón!

¡Discúlpeme!

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.** [Desde su curul]: Manifiestar que estamos de acuerdo con el Diputado; sin embargo, nada más una precisión en el... en la propuesta, creo que mencionaba que se omitía el nombre del padre y la madre, lo que se está omitiendo es el texto padre o madre, el nombre del padre y la madre sí vienen, sin embargo lo que viene es el texto, verdad, padre y madre, sí.

Totalmente de acuerdo.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Diputada Presidenta, de la misma manera y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, si nos permite el Diputado Israel sumarnos a su Iniciativa.

[Aplausos y gritos de *Bravo, bravo*].

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.** [Desde su curul]: Con su permiso, señora Presidenta.

Comentarle también, que es obviamente un tema de interés del Grupo Parlamentario del P.A.N., por lo cual nos sumamos a la propuesta del Diputado Israel Fierro.

Y comentar también que el próximo martes, a las ocho cuarenta y cinco, vamos a tener una reunión en la Junta de Coordinación Política con la titular del Registro Civil, precisamente, para ir avanzándole a este tema y no esperar a que le llegue el exhorto por vía de un... pues oficio.

Entonces, sumarnos y decirles que el próximo martes vamos a estar platicando con la titular del Registro Civil para lograr una solución en este tema.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

Gracias.

[Aplausos y gritos de *Bravo, bravo*].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputada

Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Israel Fierro Terrazas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Leticia Ortega Máñez, Pedro Torres Estrada, de MORENA y Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática].

Se cierra la votación electrónica.

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

veintiséis votos a favor, tres abstenciones, cuatro no registrados de los Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración del Pleno la Iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** En estos momentos se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados

Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, de MORENA y Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor, tres abstenciones de los Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada incluyendo la observación hecha por el Diputado Miguel Vallejo.

Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular con esta observación.

[Texto de la Minuta de Acuerdo publicada]:

ACUERDO [LXV/URGEN/0085/2017 II P.O.]:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, gire instrucciones a la Dirección del Registro Civil, a fin de que en el nuevo formato de las actas de nacimiento no se omitan los vocablos: padre, madre y abuelos del registrado, ello por atentar literalmente contra la identidad del individuo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, para que realice en el Estado, una extensiva campaña de publicidad de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), a fin de que los emprendedores chihuahuenses lo conozcan y puedan acceder en tiempo y forma a sus beneficios.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las micro, pequeñas y medianas empresas son las principales generadoras de empleo en el país al aportar casi tres cuartas partes, 73.8% de las fuentes de empleo que se generan en la economía. Sin embargo, su participación en la Producción Bruta Total (PBT) alcanza únicamente el 34.7%. En este contexto, se identifica que el principal problema que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas de México, en forma generalizada, es la falta de productividad, debido a que la participación de las mismas en la Producción Bruta Total (PBT) a nivel nacional es muy baja en relación con su participación en empleo y en relación con la proporción de las micro, pequeñas y medianas empresas que existen en el país.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Alejandro Gloria

González].

Dentro de los múltiples factores que se han identificado que explican la baja productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, independientemente de factores como tamaño, edad, sector y región, se encuentran los siguientes

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

- Altos impuestos;
- Inseguridad;
- Competencia de empresas informales;
- Baja demanda de los productos;
- Limitaciones para acceder a capital físico y financiero, incluyendo capital de riesgo;
- Carencias en capital humano;
- Limitaciones para implementar técnicas y tecnologías a procesos productivos, de servicios y de comercialización;
- Entorno institucional y ambiente para hacer negocios poco favorables;
- Falta de capacidad para innovar y desarrollo tecnológico, y
- Carencia de infraestructura y servicios que faciliten la producción.

Con el objetivo de fomentar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva que se sustentará crecientemente en micro, pequeñas y medianas empresas más productivas ubicadas en sectores estratégicos, se creó en el 2014 el Fondo Nacional Emprendedor (FNE) co-

mo resultado de la fusión entre el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME y el Fondo Emprendedor.

El Fondo Nacional Emprendedor también surgió para dar respuesta a las múltiples críticas que diversos organismos evaluadores e instancias fiscalizadoras y de la sociedad civil realizaban al Fondo PYME, quienes caracterizaban al programa por la falta de mecanismos de transparencia en sus procesos de evaluación, selección, seguimiento y cierre de los proyectos, las demoras que presentaba en la entrega de los recursos, la centralización de las decisiones por parte de las direcciones generales y la concentración de recursos en un reducido número de organismos intermedios, todo lo cual generaba impactos negativos en la administración y en la transparencia en la entrega de los recursos.

A la fecha, el Fondo Nacional Emprendedor es hoy un instrumento con mayor cobertura, y más organizado que sus antecesores. Mismo que, tratando de implementar diferentes mecanismos de mejora, ha establecido regiones económicas en las que son distribuidas las Entidades Federativas, así como el porcentaje del presupuesto asignado que les corresponde.

Cabe señalar, que Chihuahua pertenece a la "Región 1", la cual es acreedora del mayor porcentaje del presupuesto asignado, siendo este el 38%.

Regiones			Tamaños Proyectos	
Región 1	Región 2	Región 3	Tamaño Proyecto	Monto máximo otorgado en convocatoria
Aguas calientes	Colima	Baja California Sur	Pequeños	0% - 49% recursos convocatoria
Baja California	Durango	Campeche		
CHIHUAHUA	Hidalgo	Chiapas		
Cochila	Morelos	Guerrero		
Distrito Federal	Puebla	Michoacán	Medianos	50% - 79% recursos convocatoria
Estado de México	Quintana Roo	Nayarit		
Guansajuato	Sinaloa	Oaxaca		
Jalisco	Tamaulipas	Tabasco		
Nuevo León	Veracruz	Tlaxcala	Grandes	80% - 100% recursos de la convocatoria
Querétaro	Yucatán	Zacatecas		
San Luis Potosí				
Sonora				
38%	del	31%	del	31%
presupuesto asignado		presupuesto asignado		presupuesto asignado

El fondo busca incrementar la productividad en las

micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en sectores estratégicos, para incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el impulso al fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica, incluyente y competitiva.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto y el Diputado Jesús Villarreal Macías ocupa la Segunda Secretaría].

En este tenor, la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, y en base a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra a días de publicar las respectivas convocatorias en cuatro categorías:

Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional

Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial

Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento

Categoría IV. Programas para Mipymes

Cualquier confederación, régimen de incorporación fiscal, cámara, fideicomiso público, sociedad civil, secretaría de estado, gobierno municipal, organismo descentralizado, poder judicial estatal, persona física con actividad empresarial, asociación civil, fideicomiso privado, sociedad, institución educativa privada, empresa paraestatal, organismo desconcentrado, organismo autónomo o institución financiera puede presentar solicitud para acceder a los apoyos del fondo para el ejercicio fiscal 2017, que este año ascienden a 3,760 millones de pesos, a través de catorce convocatorias en las [cuatro] categorías ya mencionadas.

Resulta relevante señalar que en el presente año los recursos del fondo se redujeron un 47.8% menos en comparación al ejercicio fiscal anterior

que constó de 7,200 millones de pesos, lo que se tradujo en la eliminación de cinco convocatorias y toda una categoría, apoyo para la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones; por lo que es necesario y objeto de esta Iniciativa, que se brinde mayor información de las convocatorias correspondientes a este año y que se les dé a conocer a los chihuahuenses, en tiempo y forma, a fin de que puedan acceder a sus beneficios, así como para que una vez que el proceso de recepción de documentos se inicie, se otorguen las facilidades necesarias a la población solicitante para que cumplan a cabalidad con los requisitos solicitados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, sometemos ante esta Representación Popular el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0086/2017 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, realice en el Estado, una extensiva campaña de publicidad de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2017, del Fondo Nacional Emprendedor (FNE); a fin de que los chihuahuenses emprendedores lo conozcan y puedan acceder en tiempo y forma a sus beneficios; así como, para que, una vez en el proceso de recepción de documentos, se otorguen, las facilidades necesarias a la población solicitante para que cumplan a cabalidad con los requisitos solicitados.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la eq... a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el pa... en el Palacio del Poder Legislativo,



en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte... digo al primer [dos] día de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputado Pedro Torres Estrada y Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Hever Quezada Flores...

¡Ay, perdón es de urgente, si!

Solicito a... al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza,

del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, ocho no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Hay algún... creo que el Diputado Israel no votó, o no quedó registrado su voto, es así.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Fierro, registró su voto.

Ya está cerrada la votación.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito, nuevamente, al Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, se sirva someter a consideración del Pleno si la Iniciativa presentada ha de darse el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, ocho no registrados de los treinta y tres Diputaos presentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en los particular.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Hever Quezada Flores.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura

e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, [así como 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo], es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la ley de imagen gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como reformar el artículo 47 del Código Municipal [para el Estado].

Lo anterior, sustentado en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dice el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura de la totalidad para hacer una exposición breve de los motivos.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Gracias.

Una práctica común de la administración es cambiar la imagen y emblema a todo lo que se refiere en la función pública con la transición de un partido a otro, se cambia el color de los parques del mobiliario urbano y hasta de las licencias de conducir, como hemos visto recientemente.

El gasto que se genera por estos cambios es a todas luces innecesario y resulta fundamental establecer reglas para que no se utilice el recurso público para estos fines de exaltación de un partido político u otro, sino para los programas prioritarios en educación, salud y desarrollo social.

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar el gasto que implica el cambio de inmobiliario institucional utilizado comúnmente para promocionar

eventos públicos, tales como: Mamparas y lonas por mencionar solo algunos, y cuya utilidad se ve reducida a períodos de tiempo demasiado cortos y sobre todo que no aportan beneficio alguno a la ciudadanía.

Con fecha 11 de agosto de 2012, mediante el Decreto Número 791-2012, el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, sufrió la primera modificación de fondo en materia de reconocimiento histórico de la composición pluricultural, pluriétnica y multilingüística de nuestra sociedad Entidad.

Ahora bien, durante la pasada Legislatura se modificó en la Constitución del Estado estableciendo la obligación para los poderes públicos de reflejar la interculturalidad en una imagen institucional única para los poderes públicos del Estado y de los municipios sin perjuicio de las identidades regionales de los Gobiernos Municipales.

Estableciendo con ello la obligación, al Poder Legislativo del Estado, de crear las leyes que regularan las características de los símbolos del Estado y definieran las reglas de las imágenes institucionales de los ayuntamientos, teniendo como base que en todo caso el escudo y el lema del Estado integrados a las imágenes municipales.

A partir de entonces, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua expidió la Ley de Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado, el 24 de septiembre del 2014, y en dicha ley se establecen los lineamientos en que deberán sustentarse las políticas, criterios y actividad en materia de imagen institucional, para el efecto de que esta constituya un fiel reflejo de la pluralidad ideológica, política y social, y demás valores, costumbres y elementos culturales propios del pueblo de Chihuahua que distinguen la composición de este Órgano Colegiado, quedando pendientes las obligaciones constitucionales de crear las respectivas leyes para cada uno de los Poderes del Estado, así como de los órganos constitucionales

autónomos.

En este sentido y dando cumplimiento a lo... a lo mandado por el artículo primero de la Constitución local es que incluimos en esta presente Iniciativa los lineamientos generales que deberán seguirse para definir la imagen institucional del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

En el entendido que el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los ayuntamientos deberán regularse en las leyes y reglamentos que muestran la naturaleza específica del uso de su imagen institucional.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

Con fecha 11 de agosto de 2012, mediante el Decreto No. 791-2012 II P.O., el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, sufrió la primera modificación de fondo en materia de reconocimiento histórico de la composición pluricultural, pluriétnica y multilingüística de nuestra Entidad.

Dicho reconocimiento, derivado de una reforma de estado en materia de interculturalidad, dio lugar a que el 31 de enero de 2015, se adicionara además un Párrafo al mismo artículo mediante el Decreto No. 562-14 V P.E. en el que además se termina de reconocer la identidad plural de la sociedad chihuahuense, estableciendo la obligación para los poderes públicos de reflejarla: En una imagen institucional única para los poderes públicos del Estado y de los municipios, sin perjuicio de las identidades regionales de los gobiernos municipales.

Estableciendo con ello la obligación al Poder Legislativo del Estado de crear las leyes que regularan las características de los símbolos del Estado y definieran las reglas de las imágenes institucionales de los ayuntamientos, teniendo como base que en todo caso, el escudo y lema del Estado estarán integrados a las imágenes de los municipios.

A partir de entonces, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua expidió la Ley de Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua el 24 de septiembre de 2014 mediante el Decreto 560/2014 V P.E.

En dicha ley se establecen: Los lineamientos en que deberán sustentarse las políticas, criterios y actividades en materia de imagen institucional, para el efecto de que esta constituya un fiel reflejo de la pluralidad ideológica, política y social; y demás valores, costumbres y elementos culturales propios del pueblo de Chihuahua, que distinguen la composición de este Órgano Colegiado quedando pendientes las obligaciones constitucionales de crear las respectivas leyes para cada uno de los Poderes del Estado, así como de los organismos constitucionalmente autónomos.

Por otra parte, según se ha difundido en medios de comunicación, diversas instalaciones y mobiliario de gobierno han sufrido cambios de imagen que aluden a los colores que representan al partido del que emana el titular del Ejecutivo de la presente administración, haciendo evidente el uso de recursos en cambio de imagen que bien podrían destinarse para cubrir necesidades prioritarias para la población y que obedecen únicamente a la desvinculación de la imagen de las anteriores administraciones.

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar el gasto que implica el cambio de mobiliario institucional utilizado comúnmente para promocionar eventos públicos, tales como mamparas y lonas por mencionar sólo algunos, y cuya utilidad se ve reducida a períodos de tiempo demasiado cortos y sobre todo, que no aportan beneficio alguno para los ciudadanos.

En este sentido, y dando cumplimiento a lo mandatado por el artículo 1 de la Constitución Local, es que incluimos en la presente Iniciativa los lineamientos generales que deberán seguirse para definir la Imagen Institucional del Poder Ejecutivo del Estado, en el entendido que el Poder Judicial, los organismos constitucionalmente autónomos del Estado y los Ayuntamientos, deberán regularse en leyes diferenciadas que muestren la naturaleza específica del uso de la imagen institucional.

[Continúa con la lectura]:

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la ley de imagen

gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Diputada de igual... Diputada Presidenta, de igual forma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la totalidad del proyecto de ley que se pretende crear y de la misma manera solicito que el texto de la Iniciativa se anexe íntegramente al Diario de los Debates.

<‘Presidential!

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

LEY DE IMAGEN GUBERNAMENTAL  
DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son orden público e interés social, de observancia obligatoria para toda la administración pública centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y tiene por objeto reglamentar el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de establecer los lineamientos en que deberán sustentarse las políticas, criterios y actividades en materia de imagen institucional, para el efecto de que ésta constituya un fiel reflejo de la identidad plural y la composición pluricultural, pluriétnica y multilingüística del Estado.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal centralizada y descentralizada deberán incluir en sus documentos, publicaciones y demás material impreso, así como en el material audiovisual que usen con motivo del ejercicio de sus funciones, el símbolo de imagen institucional en la forma y términos que determine esta ley.

Así mismo, deberán ubicar dicho símbolo para la identificación

de bienes muebles e inmuebles destinados a uso del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Artículo 3. La política de imagen institucional del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, comprende todas las expresiones y comunicaciones encaminadas a describir las diversas actividades que realiza o promueve a través de sus dependencias y entidades, así como aquellas que organice conjuntamente con instituciones de otros órdenes de gobierno, organismos sociales y privados, en que invariablemente deberá usarse el símbolo de identidad institucional, con las características que para tal efecto sean establecidas en el Programa de Imagen Gubernamental que para ello implementará la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entiende por símbolo de identidad institucional, el conjunto de elementos gráficos y audiovisuales, que deberá ser usado como distintivo en los documentos, bienes muebles e inmuebles, eventos y demás actividades que desarrolle el Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5. Para la creación del símbolo de identidad institucional, señalado en el artículo anterior, se estará a lo que fijen las bases del concurso al que deberá convocarse para que participen los distintos sectores especializados en materia de diseño y la sociedad en general.

Artículo 6. El símbolo de identidad Gubernamental deberá:

- I. Ajustarse a los principios del diseño;
- II. Sujetarse a criterios de sencillez, atracción visual y austeridad en la reproducción;
- III. Contener caracteres que simbolizen la historia y los valores más representativos que deben concurrir en una Administración Pública democrática, participativa, incluyente y comprometida en la resolución de los problemas de mayor magnitud que aquejan al pueblo de Chihuahua, así como aquellos identificados con el Escudo del Estado;
- IV. Evitar toda expresión, símbolo, colores e imágenes ligadas a partidos políticos u organizaciones privadas o sociales con fines diferentes a los del ejercicio gubernamental.

Artículo 7. El símbolo de imagen institucional del Poder

Ejecutivo del Gobierno del Estado, deberá ubicarse de acuerdo con los lineamientos, formatos y diseños que establezca el Programa de Imagen Gubernamental a que se refiere el artículo 3 de la presente ley.

Artículo 8. La identificación exterior e interior de los edificios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y la de los vehículos a su servicio, así como los carteles de carácter informativo o publicitario que deban ser instalados en las vías públicas del Estado, se ajustarán a lo dispuesto por esta ley, el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. El símbolo de identidad institucional del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, deberá constar en todos los documentos administrativos y de tipo general, expedidos por la administración pública centralizada y descentralizada.

De igual manera, deberá ser instalado en todos los eventos de difusión, festejos, actos conmemorativos y en general, en todas las actividades que organice el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por sí mismo o en colaboración con cualquier otra institución pública, social o privada.

Artículo 10. El uso del símbolo de identidad institucional del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado es propiedad del mismo, por lo cual queda prohibida su utilización por parte de personas físicas o morales diversas a las autorizadas en esta ley, salvo previo consentimiento expreso del titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado o del titular del área correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Programa de Imagen Institucional.

Artículo 11. Las disposiciones relativas a la creación del símbolo de identidad institucional del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, deberán ser aprobadas por mayoría calificada por el Honorable Congreso del Estado.

Artículo 12. El Decreto de creación del símbolo de identidad institucional del Poder Ejecutivo, como el Acuerdo que contenga el Programa de Imagen Gubernamental, será publicado en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Artículo 13. Las disposiciones contenidas en esta ley, sólo podrán ser modificadas por resolución de, al menos, las dos terceras partes del total de los integrantes del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua.

[Continúa con la lectura]:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 47 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 47...

.....

El Ayuntamiento procurará expedir reglamentos sobre las siguientes materias:

De la fracción I a la XIV, sin modificaciones.

XV.- De Imagen Institucional.

XVI.- En general todos los demás que sean necesarios o que se encuentren previstos en otras leyes.

[TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, bajo la modalidad establecida en los siguientes artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo con el Programa de Imagen Institucional al que hacen referencia los artículos 3 y 7 de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio de la Coordinación de Comunicación Social, deberá emitir la convocatoria a que se refiere el artículo 5, convocando a la sociedad en general para que participe en la definición del símbolo de identidad institucional del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua].

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los dos días de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde [Ecologista de México], Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada [Flores].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Ense... ah, Diputada Leticia.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA.** [Desde su curul]: Gracias.

Pues para adherirme a su propuesta, Diputado y también adherimos, verdad, Pedro y yo, la Fracción Parlamentaria de MORENA, pero aparte nos gustaría saber exactamente si también esto va en... dentro de la ley para el Gobierno del Estado de Chihuahua, y sobre todo, en todos los... los niveles.

Okay, muy bien.

**- La C. Dip. Cristal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Si me permite Presidenta.

También si el Diputado o los Diputados del Verde me permiten adherirme porque además veo innecesario estar gastando el recurso de Gobierno del Estado y de los municipios en cambiar de color al Estado.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Cristal Tovar Aragón.

**- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante del par... del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado; y 69 [169] y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración del

Pleno la siguiente Iniciativa con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, con la finalidad de que se haga una revisión de los reglamentos de las escuelas en el Estado, evitando que tengan contenido que pueda ser considerado como discriminatorio, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, establece que en el territorio de la República Mexicana todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos previstos en la misma.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

Así mismo, en el último párrafo de la... que a la letra dice: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, y las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

[Sale del Recinto la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

Así mismo, la Ley General de Educación, en su numeral 8, prevé que el criterio que orientará a toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan luchará en contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de estado orientadas a la transversalidad

de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Es aquí donde toma vital importancia la lucha en contra de los prejuicios y la discriminación, ya que esta situación considero que se manifiesta en algunos reglamentos escolares en nuestro Estado. La importancia de los reglamentos escolares radica, entre otras cosas, en su carácter de documentos oficiales y públicos donde se asientan los criterios que pautan la convivencia y se regulan las relaciones de la comunidad escolar. Sin embargo en algunos casos el reglamento contiene normas que a todas luces son discriminatorias.

Uno de los fines de la educación, consagrados en la Ley Estatal de Educación, es promover y fomentar el desarrollo de la cultura por la paz y la no violencia, basándose en la conciencia... en la convivencia respetuosa y el fomento de la educación libre de cualquier forma de maltrato físico o psicológico entre estudiantes, así como el respeto a las personas, la igualdad entre hombres y mujeres y a los principios de equidad y no discriminación.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su texto Convivencia y disciplina en la escuela, hace un razonamiento después de analizar diferentes reglamentos escolares, donde explica que los reglamentos escolares deben permitir la identidad personal, es decir el alumnado debe tener derecho a construir una imagen propia y la posibilidad de conservar valores, tradiciones y prácticas de la cultura familiar, con el derecho a ser diferente. Su inclusión obedece a la necesidad de revisar las garantías que la escuela proporciona para proteger la esfera o el ámbito de libertades personales, y las condiciones que brinda para construir una identidad no impuesta ni deteriorada. Esto último en el entendido de que el reconocimiento de la individualidad y la conformación de una identidad propia está mediada por la manera en que el sujeto se apropia y asume las influencias de los diversos grupos sociales en los que participa, entre ellos, la escuela y su relación con los maestros y grupo de pares.

[Salen del Recinto las Diputadas Adriana Fuentes Téllez y María Isela Torres Hernández].

Diversos aspectos de los enunciados en este apartado sí tienen una fuerte presencia en los reglamentos, pero no en el sentido positivo esperable. Sobre todo, se identificaron normas en los componentes específicos de cuatro categorías que deben llamar la atención respecto a lo que está sucediendo en varias escuelas en relación con el derecho al libre desarrollo de la personalidad. El cual se entiende como el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

Una vez puntualizada la información de los párrafos anteriores y atendiendo a un caso que se dio en Delicias, del cual ya hicieron un exhorto, la Diputada Isela Torres, es que creo, estimo prudente la oportunidad para solicitar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, se den a la tarea de hacer un análisis y, en su caso, tomar las medidas necesarias para la revisión de los reglamentos escolares de las escuelas del Estado con la finalidad de prevenir las normas que puedan contener algún tipo de discriminación.

Como integrante del con... del Congreso del Estado el cual es el órgano que representa a los ciudadanos y ciudadanas, solicito, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, como representante de lo que es meramente el aparato institucional de educación le dé la importancia que merece el tema plasmado en este exhorto y que no corra con la misma suerte del exhorto anterior que fue aprobado por este Pleno y una petición de la Junta de Coordinación Política, mismos que se quedaron sin respuesta por el Secretario de Educación y Deporte del Estado.

Y sobre todo que le dé atención en tiempo y forma a este exhorto.

Por lo ame... por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación y Deporte, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo la revisión de los reglamentos escolares del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que estos no contengan normas que puedan ser consideradas como discriminación.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo, así como de la Iniciativa que le da origen, a las dependencias antes mencionadas, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el salió... en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a dos del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente, la Diputada Crystal Tovar.

Gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Con su di... su permiso, Diputada Presidenta.

Este es un tema que ya se ha tratado anteriormente aquí en el Congreso del Estado, sin embargo consideremos importante darle seguimiento.



En ese sentido, los suscritos, Diputados René Frías Bencomo, Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Alta Representación, a efecto de presentar punto de acuerdo exhortar... exhortando de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo a Estatal y a los 67 Ayuntamientos de nuestro Estado, a efecto de que informen y difundan las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente pudieran ser deportados a nuestro país, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace apenas dos meses, la Sexagésima Quinta Legislatura acordó enviar un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, para que en coordinación con las dependencias de la administración pública centralizada, los organismos públicos desconcentrados y descentralizados, los municipios, así como los organismos constitucionales autónomos, instituciones educativas, asociaciones sindicales y empresariales y con la participación de toda la población del Estado, se tomaran las previsiones pertinentes para que en caso de llevarse a cabo una deportación masiva a México de personas se destinaran los esfuerzos necesarios para brindarles asistencia.

Desafortunadamente, en los últimos días hemos visto como dichas amenazas se han convertido en acciones y con preocupación constatamos que ha ido en aumento las deportaciones de nuestros connacionales; según datos de las autoridades migratorias, tan sólo en el mes de febrero más de 11,000 mexicanos han sufrido este desagradable evento.

Es por ello, que nos es de gran relevancia conocer de manera concreta, qué acciones se están llevando a cabo, porque sabemos que quienes

sufren este infortunado retorno quedan en total desprotección, ya que gran parte de sus bienes y sobre todo sus proyectos de vida se quedan en el lugar en donde habían establecido sus hogares por años, por lo que la mayoría llegan a México en condición de desamparo.

En solidaridad, nosotros no sólo debemos estar preocupados, sino ocupados en buscar alternativas que garanticen no... a nuestros paisanos nuevas oportunidades de vida.

Me refiero a educación, servicios de salud, alternativas de empleo y créditos que les den oportunidad para autoemplearse y en general opciones de vida digna.

Estas son algunas de las necesidades que están requiriendo quienes retornan a nues... a nuestra patria, es por ello que los Ejecutivos Federal, Estatal y los Ayuntamientos del Estado y del país deberán estar destinando y difundiendo los recursos y esfuerzos extraordinarios que garanticen trasladar las pol... las posibles problemáticas a opciones que fortalezcan social y económicamente al país.

La condición que Chihuahua tiene, al ser un estado fronterizo, por el que muchos migrantes deportados habrán de arribar o transitar nos obliga a redoblar esfuerzos para ser verdaderamente solidarios con nuestros hermanos y garantizarles una reinserción en la vida productiva, social y cultural.

Como anteriormente se exhortó, en... en estos momentos deben estar concretándose estrategias sin tantos mecanismos burocráticos que permitan que este retorno sea digno, así como debieron acordarse convenios de cobalo... colaboración que estén siendo aprovechados y brindando beneficio a ellos y al sector productivo nacional.

Es por ello que las acciones afirmativas que se están emprendiendo... que están emprendiendo las instancias señaladas deberán estar coordinadas.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente Iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 67 Ayuntamientos de nuestro Estado a efecto de que informen y difundan las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente pudieran deportados a nuestro país.

Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que ha... a que haya lugar.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, a los dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

[Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado René Frías Bencomo, Coordinador; Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, Vicecoordinadora; Diputada Martha Rea y Pérez, Integrante].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Las Iniciativas antes leídas se remiten a la Secretarías para su trámite.

Siendo las catorce horas con diez minutos del día dos de marzo del año mil diecisiete, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras Diputadas y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO  
MESA DIRECTIVA.  
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jesús Alberto Valenciano García.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Secretarios:

**Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.**

**Dip. Jesús Villarreal Macías.**

Prosecretarios:

**Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**

**Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**

**13.**

CLAUSURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los... habiéndose desahogado... ay no.

¿Si es de urgente resolución, Diputado?

No, verdad, no.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, que se celebrará el día martes siete de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.